

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.137 EDICION DE 48 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 20 de octubre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 17. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ... ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	" 9,00	Annual .....	" 27,00

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social Nº 6028 del	4-9-72	— Confirmase, promuévese y trasládase a personal de la Planta permanente del Ministerio de Bienestar Social .....	6629
" " " 6029 ..	" "	— Confirmase, promuévese y trasládase a personal de la Planta permanente del Ministerio de Bienestar Social .....	6631
" " " 6030 ..	" "	— Confirmase, promuévese y trasládase a personal de la Planta permanente del Ministerio de Bienestar Social .....	6636
M. de Economía " 6031 ..	" "	— Autorízase a la Direc. General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa I (un) vehículo jeep 1000 .....	6640
" " " 6032 ..	5-9-72	— Apruébase la documentación técnica preparada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra ampliación Tribunales - IV Nominación - Salta - Capital .....	6641
" " " 6033 ..	" "	— Transferencia de partida en el Ministerio de Economía en la suma de \$ 85,000,00 .....	6641

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 6034 del 4-9-72 — Incrementase a \$ 650,00 mensuales las remuneraciones fijadas en los contratos celebrados con los señores Nicolás Paz y Francisco Granados ..	6642
" " " 6035 " — Recházanse las ofertas presentadas por las Empresas Brío S.A. y Cátulo Abel Marcuzzi a la Lic. Pública de la obra Nº A-6-70 .....	6642
" " " 6036 " — Apruébase el legajo técnico de la obra restauración Fuerte de Cobos - Dpto. de General Güemes confeccionado por la Direc. General de Arquitectura .....	6643
" " " 6037 " — Crédito por la suma de \$ 16.505,61 a favor de personal de Policía de la Provincia .....	6643

**EDICTOS DE MINA**

Nº 12597 — S/p.: Roberto H. Aragoné .....	6644
Nº 12596 — S/p.: Jorge G. Cavazza .....	6644
Nº 12595 — S/p.: Angel E. Alguibay .....	6644
Nº 12594 — S/p.: Fernando A. Ledeiro .....	6644
Nº 12593 — S/p.: José Luis Olivieri .....	6645
Nº 12592 — S/p.: Angel Alguibay .....	6645
Nº 12591 — S/p.: Vicente Donato .....	6645
Nº 12590 — S/p.: Vicente Donato .....	6645
Nº 12589 — S/p.: Roberto Héctor Aragonés .....	6645
Nº 12588 — S/p.: José Luis Olivieri .....	6645
Nº 12587 — S/p.: Percy Mateo Kay .....	6646
Nº 12554 — S/p.: Benjamín Ramírez .....	6646
Nº 12536 — S/p.: Juan Dávila .....	6646

**LICITACION PUBLICA**

Nº 12667 — De Direc. de Vialidad de Salta .....	6646
Nº 12666 — De Administración Nacional de Aduanas .....	6647
Nº 12604 — A. G. A. S. ....	6647
Nº 12574 — A. G. A. S. ....	6647

**LICITACION PRIVADA**

Nº 12680 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	6647
Nº 12671 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	6647

**EDICTO CITATORIO**

Nº 12690 — De Ramón Soria y Fanny Ibarguten .....	6647
Nº 12668 — De María Adela De Marco y otra .....	6648
Nº 12653 — De Nicasio Mamaní. Expte. Nº 8467/M. ....	6648
Nº 12652 — De Nicasio Mamaní. Expte. Nº 8468/M. ....	6648
Nº 12648 — S/p.: Elio Ret .....	6648
Nº 12623 — S/p.: Vicente Benedetto .....	6648
Nº 12525 — S/p.: María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougés y otros .....	6649
Nº 12517 — S/p.: Esdras Luis Gianella .....	6649
Nº 12516 — S/p.: Segundo Rueda .....	6649

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 12705 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Juan Ortiz y otro .....	6649
---	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 12674 — De José Humberto Bustos Dastre .....	6650
Nº 12673 — De Manuel Oscar Sánchez .....	6650

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 12704 — De Manuel José Fabián .....	6650
Nº 12696 — De Josefa Orellana de Valdez .....	6650
Nº 12695 — De María Rosa Castro .....	6650

	Pág. Nº
Nº 12692 — De Lindolfo Cesáreo Jara .....	6650
Nº 12685 — De Véliz, Nicolás .....	6650
Nº 12684 — De Solaliga, Gregoria Yampa de .....	6651
Nº 12678 — De Luis Salva .....	6651
Nº 12669 — De José Marciano Alemán y Tránsito Alemán de Alemán .....	6651
Nº 12662 — De Brígida Demetria Morales .....	6651
Nº 12661 — De Flores, Barrios Apolinar .....	6651
Nº 12656 — De María Luisa López de Torino .....	6651
Nº 12642 — Arminda Giménez de Sandrin .....	6651
Nº 12634 — Marcelo Raúl Rossi .....	6651
Nº 12633 — Nallim Ricardo .....	6651
Nº 12627 — Josefa Alfieri de Benedetto .....	6651
Nº 12620 — Jaime Sánchez y de Da. Doroles Lahoz .....	6651
Nº 12618 — Toribia Cabrera de Ramos .....	6652
Nº 12612 — José Pérez y Dolores Pérez de Alderete .....	6652
Nº 12608 — Vicente Francisco Severo o Vicente Audagna .....	6652
Nº 12607 — Julio F. Cornejo .....	6652
Nº 12606 — Virginia Rosario López de Sánchez .....	6652
Nº 12586 — Gregorio Casimiro y Feliciano Gonza .....	6652
Nº 12583 — Audelina Viñabal de Alfaro .....	6652
Nº 12568 — José Crespín Arece .....	6652
Nº 12566 — Félix Enrique Outes .....	6652
Nº 12565 — Estanislada Córdoba .....	6652
Nº 12561 — Crespín Hernández y Natalia Teodora o Natalia Ibarguren de Hernández ..	6652
Nº 12560 — Segundo G. Soria o Segundo Gerardo Soria .....	6653
Nº 12552 — Robustiano Romero .....	6653
Nº 12547 — Juan Carlos Guaymás .....	6653
Nº 12546 — Ignacio López Clavijo .....	6653
Nº 12545 — Bonifacio Arias .....	6653
Nº 12539 — Ana María Valergo de Blanco .....	6653
Nº 12528 — Carmen Rosa López .....	6653
Nº 12524 — Francisca Muratore de Rampulla .....	6653

**REMATE JUDICIAL**

Nº 12710 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Petrochelli, Ariel y Angel vs. Elías, Jorge .....	6653
Nº 12709 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Teruel José Presentación vs. Nofal Hnos. ....	6653
Nº 12703 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Progreso Mandataria y Comercial S.C.A. vs. Cli- tori Hnos. S.R.L. ....	6654
Nº 12700 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Teseyra, Leoncio vs. Antonio Vico .....	6654
Nº 12699 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Srur, José Alberto vs. Marta del V. T. de Blas ...	6654
Nº 12688 — Por Raúl Racioppi. Zalazar, Matilde R. L. de vs. A.E.O.A.P. ....	6654
Nº 12687 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sánchez, Fco. Leonardo vs. López, Rubén Abraham	6654
Nº 12686 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gallac, María S. V. de vs. Juan Félix Claros .....	6654
Nº 12682 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Vergara, José Raúl vs. Galeliano, Miguel Luis ..	6654
Nº 12681 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S. R. L. ....	6655
Nº 12676 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A.I.C. vs. Naser, Juan Carlos	6655
Nº 12675 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Philips Argentina S.A. vs. Guzmán, Mario y otro	6655
Nº 12544 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norry Jorge y otro ....	6655
Nº 12540 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Miguel Alberto Bartolomé vs. Sanz José Neptali	6656
Nº 12515 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Guerra Crisanto vs. Díaz José Patricio y otro ..	6656

**CITACION A JUICIO**

Nº 12711 — Julia Guerrero .....	6656
Nº 12702 — De Mendieta, Luis David c/Albarracín, Simona .....	6656

**ADICION DE APELLIDO**

Nº 12697 — De Prinzió de Paz, Flora del Carmen .....	6656
--	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 12701 — De Diez, Benjamín .....	6656
------------------------------------	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 12640 — Marcelo Rojo y Nicolás Carrizo .....	6657
Nº 12598 — Brusoti Elena A. de y otros .....	6657

Pág. Nº

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 12550 — Emilio Armando Pérez y otros .....	6657
Nº 12534 — Alberto Acosta .....	6657

**EDICTO PENAL**

Nº 12694 — De Acosta, Secundino .....	6657
Nº 12693 — De Torres, Jaime, o Nayarro, José o Diaz, Francisco Narciso .....	6658

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 12707 — De Divepa S.R.L. ....	6658
Nº 12706 — De Chipex S.A.A. ....	6659
Nº 12698 — De Güemes Tours S.A. ....	6661

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 12712 — De Francisco Fidel De Castro Fernández y Cía, S.R.L. ....	6666
--	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 12628 — Instituto Médico Salta S.A. ....	6666
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 12664 — De Crisany .....	6667
Nº 12641 — Diario Democracia .....	6667

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 12708 — De Club Atlético Villa Velarde. Para el día 4-11-72 .....	6667
Nº 12691 — De Asociación de Asistentes Sociales de Salta. Para el día 30-10-72 .....	6667
Nº 12672 — De Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta. Para el día 3-12-72 .....	6667
Nº 12657 — De Juan Collado Núñez e Hijos S.A. Para el día 4-11-72 .....	6668
Nº 12654 — De Cía. Industrial Cervecera. Para el día 15-11-72 .....	6668
Nº 12639 — Radiodifusora Salta S.A. Para el día 29-10-72 .....	6668
Nº 12629 — Embarcación S.A. Para el día 26-10-72 .....	6669
Nº 12555 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte. Para el día 26-11-72 .....	6669
Nº 12573 — Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. Para el día 21-10-72 .....	6669
Nº 12572 — Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. Para el día 21-10-72 .....	6669

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 4 de octubre de 1972

**DECRETO Nº 6028****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4484/72 a regir en el Ejercicio 1972; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adecuar al Personal del

Ministerio de Bienestar Social a las categorías previstas por la Ley de referencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase, promuévese y trasládase a partir del 1º de enero del año en curso, o de las fechas que específicamente se consignan, al siguiente personal de la planta permanente del Ministerio del rubro, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4,

Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, en las categorías y Subparciales que en cada caso se detallan; en las condiciones de revista actual y situaciones vigentes:

#### Dirección Provincial de Salud

Rivero Rafael Marcelo, Director General, Director G-02.

Armesto Aldo José María, Asist. Zona Centro, de Direc. A a Asist. Zonal.

Torres Carlos Galán, Asist. Zona Norte, de Direc. A a Asist. Zonal.

Figuerola Conrado Gastón, Asist. Zona Sud, de Direc. A a Asist. Zonal.

Nordera José Vicente, Asist. Zona Oeste, de Direc. A a Asist. Zonal.

Caro Atilio Osvaldo, Asist. Odontología, de Direc. A a Asist. Zonal.

Salvador Miguel Angel, Secret. Técnico, Director Nivel 1.

Ogara Alvaro Florencio, Asesor Epidemiol., Director "A".

López Sosa Manuel J., Asesor Tubercul., Director "A".

Gutiérrez Juan Carlos, Jefe Dpto. Drog., categ. 1-02.

Mastrapreda Vicente, Jefe Dpto. Adm., de categ. 2-02 a 1-02.

Reyes de Yudi María Enriqueta, Jefe Farmacia, categ. 2-02.

Dondiz Juan Manuel, Jefe Odont., categoría 2-02.

Pasteris Juan Virgilio, 2º Jefe Drog. C., categ. 3-02.

Farfán Raúl Oscar, Jefe Suministro, categoría 3-02.

Sánchez Martín Aristóbulo, Administrativo., categ. 3-02.

Díaz José Luis, Jefe Automot., categoría 5-02.

Wacsmán de Echenique Raquel, Jefe Asist. Soc., de categ. 7-02 a 5-02.

Cura de Figueroa Yamile, Secret. Direc., de categ. 7-02 a 6-02.

Gamboja Raúl, Aux. Adm., categ. 7-02.

García de Elías Olga, Aux. Adm., categoría 9-02.

Zalazar Luis Enrique, Aux. Adm., categoría 9-02.

López de Ríos Nelly, Jefe Patrimonio, categ. 12-02.

Velázquez de Martínez Catalina, Aux. Administ., categ. 11-02.

Ibarbals Santiago, Enc. Drog. Cent., de categ. 17-02 a 12-02.

Vilte Modesta, Aux. Administ., categoría 14-02.

Cruz de Adimberg Carmen, Aux. Administ., categ. 14-02.

Casabella de López María, Aux. Administ., categ. 14-02.

Alvarez de Castro Rosalía, Enfermera, de categ. 20-02 a 14-02.

Montes de Guerrero Alba G., Aux. Adm., de categ. 17-02 a 15-02.

Corrales de Soloaga Juana E., Aux. Adm., de categ. 19-02 a 17-02.

Alvarez de Ramos Olga B., Aux. Adm.,

de categ. 17-02 a 15-02.

Ibáñez Angel, Aux. Farmacia, categoría 17-02.

Rivas de Arroyos Ester, Aux. Farmacia, categ. 17-02.

Royo de Hessling Dolores, Aux. Farmacia, categ. 17-02.

Jaime de Farfán Zulema, Aux. Farmacia, categ. 17-02.

Liquin Santiago, Aux. Farmacia, de categoría 19-02 a 17-02.

Aramayo Nicolasa Arminda, Aux. Administ., categ. 17-02.

Salem Martha Alicia, Aux. Administ., categ. 20-02 a 19-02.

Durgali de Farfán Absi E., Aux. Farmacia, de categ. 20-02 a 18-02.

Nevlaski de González Amalia, Aux. Farmacia, de categ. 21-02 a 18-02.

Farfán de Gutiérrez Angelina, Aux. Farmacia, de categ. 23-02 a 18-02.

Rivera de Torrens Francisca, Aux. Farmacia, de categ. 23-02 a 18-02.

Tayra de Maldonado Lidia, Aux. Administ., de categ. 19-02 a 18-02.

Forlanini de Velázquez Vera Josefina, Aux. Administ., de categ. 20-02 a 19-02.

Gutiérrez de Robles María R., Aux. Farmacia, de categ. 23-02 a 18-02.

Romero de Cuevas Juana, Aux. Administ., categ. 19-02.

Naranjo de Encinas Gilberta, Aux. Administ., categ. 19-02.

Zerdán Amalia, Aux. Farmacia, categoría 19-02.

Benítez de Martínez Higinia, Aux. Administ., categ., 19-02.

García de Herrera Irma V., Aux. Administ., categ. 19-02.

Flores de Fernández María, Aux. Farmacia, de categ. 19-02 a 18-02.

Gbhara de Pérez Lia, Aux. Administ., categ. 19-02.

Russo Miguel Carlos, Aux. Administ., de categ. 23-02 a 20-02.

Aybar Rebeca Fanny, Aux. Administ., de categ. 23-02 a 20-02.

Ricardone de Esnal Sara, Aux. Administ., categ. 21-02.

Palomo Esteban, Aux. Administ., de categoría 23-02 a 21-02.

Troyano Silvia Elena, Aux. Administ., de categ. 23-02 a 21-02.

Parada Fanny, Aux. Administ., de categoría 23-02 a 21-02.

Pastrana de Pérez Petrona, Aux. Administ., de categ. 23-02 a 21-02.

Eliás de Figueroa Olimpia, Aux. Administ., de categ. 22-02 a 21-02.

Ibáñez Herminia Isabel, Aux. Administ., de categoría 23-02 a 21-02.

Flores Martha Inés, Aux. Administ., categoría 21-02.

Varangot Victoria, Aux. Administ., categoría 23-02, hasta el 13/1/72 inclusive, renuncia a p/14/1/72.

Chireno Ana María, Aux. Administ., categoría 23-02.

Caliva de Balderrama Nicolasa, Aux. Administr., de categ. 23-11 a 23-02.

Saravia Cornejo Carlos, Odont. Consult., categ. 2-09.

Zannier Angelina, Farmacéutica, categ. 5-09.

Laime Benito, Chofer, de categ. 19-11 a 18-11.

Farfán Juan Carlos, Mayordomo, de categoría 20-11 a 18-11.

Cabezas Ladislao Pedro, Chofer, de categoría 22-11 a 18-11.

Albarracín Ramón, Chofer, de categoría 20-11 a 19-11.

Sulca Tomás Alberto, Chofer, de categ. 22-11 a 20-11.

20-11.

Villagra Gregorio, Ordenanza, categoría 20-11.

Colque Martín, Ordenanza, categ. 20-11.

Díaz Nicanor, Serv. Grales., categ. 21-11.

Zerda Floro, Chofer, de categ. 22-11 a 21-11.

Macías Celín Oscar, Serv. Grales., categoría 21-11.

Humano Maximiliano, Ordenanza, categ. 22-11.

Saiz de Moya Felisa, Ordenanza, categoría 22-11.

Tolaba de Arapa Lidia, Ordenanza, categoría 22-11.

Rocha Néstor, Serv. Grales., categoría 23-11.

Sánchez de Díaz Matilde, Serv. Grales., categoría 23-11.

Cuevas de Aramayo Nelly, Serv. Grales., categoría 23-11.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 4 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6029

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4484/72 a regir en el Ejercicio 1972; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar al Personal del Ministerio de Bienestar Social a las categorías previstas por la Ley de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, promuévese y trasládase a partir del 1º de enero del año en curso, o de las fechas que específicamente se consignan al siguiente personal de la planta permanente del Minis-

terio del rubro, Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, en las categorías y Subparciales que en cada caso se detallan; en las condiciones de revista actual y situaciones vigentes:

**Hospital "Dr. Rafael Villagrán"  
de Chicoana**

Crisculo Hugo Ricardo, Director, Director Nivel 3-02.

Sánchez de Ayon Amanda, Enfermera, de categ. 22-02 a 14-02.

Sánchez Amelia Teresa, Administradora, de categ. 19-02 a 18-02.

Luna Teresa Lidia, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Burgos de Lójez María C., Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Ortiz de Gramajo Julia, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Villagra María Elena, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Banda Martina Silvia, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Sánchez Amalia, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Córdoba Juan Carlos, Méd. Zonal, categoría 1-09.

Raposo Román Santiago, Odont. Asist., categ. 6-09.

Rajal Rodolfo Roberto, Chofer, de categoría 20-11 a 19-11.

Farfán de Arrojo Jesús A., Serv. Grales. de categ. 23-11 a 21-11.

Tolaba de Bautista Damiana, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Fabián de Tolaba Eivira, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 22-11.

Cruz de Chocobar Mercedes, Serv. Grales., categ. 23-11.

Barconte de Albornoz Clementina, Serv. Grales., categ. 23-11.

Ríos Marcelina, Serv. Grales., categoría 23-11.

**Hospital "Nuestra Señora del Rosario"  
de Cafayate**

Roiger Juan Carlos, Director, Director Nivel 2-02.

Radich de Azcarate Yubiza, Enf. Jefe S. Caba, de categ. 21-02 a 11-02.

Rivas de Colombo Lucía B., Enfermera, de categ. 20-02 a 14-02.

Camino de Lizarraga Lucía O., Enfermera, de categ. 20-02 a 14-02.

Yapura de Alvarez Dina, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Moya de Diaz Adolia Rosa, Enfermera, de categ. 22-02 a 14-02.

Vega María Leonor, Aux. Enf. de categ. 21-02 a 18-02.

Torrejón Inés, Aux. Enf., de categoría 22-02 a 18-02.

Gutiérrez Silveria Argentina, Aux. Enf., de categ. 22-02 a 18-02.

García Elvira Teresa, Aux. Enf., de categoría 23-02 a 18-02.

Díaz de Peiró Lidia E., Aux. Enf., de categoría 23-02 a 18-02.

García Felipe Mariano, Aux. Enf., de categoría 23-02 a 18-02.

Condori de Martínez Sabina, Aux. Enf., de categ. 23-02 a 18-02.

Mónico Raúl Emilio, Téc. Estadíst., categoría 20-02 a partir del 3/1/72, fecha toma de posesión.

García Fernando Cipriano, Capellán, categoría 23-08.

Sánchez Raúl Albino, Méd. Zonal, categ. 1-09.

Ruiz Juan Carlos, Méd. Zonal, categoría 1-09.

Morales Edmundo Humberto, Odontól. Asist., categ. 6-09.

Moyano Paulino, Chofer, categ. 17-11.

Yampa Ramona, Serv. Grales., de categoría 23-11 a 21-11.

Quipildor Cosme A., Serv. Grales., de categoría 23-11 a 21-11.

Yapura Santos Méilton, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Renfiges de Velarde Teodolinda, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Díaz Migdonio, Serv. Grales., categoría 22-11.

Moya de Quipildor Cirila, Serv. Grales., categ. 23-11.

Burgos de Farcía Presentación, Serv. Grales., categoría 23-11.

Pastrana de Fabián Martha, Serv. Grales., categoría 23-11.

Bravo de López Timotea, Serv. Grales., categ. 23-11.

Rodríguez de Cisneros Alcira, Serv. Grales., categ. 23-11.

Cayata María Socorro, Serv. Grales., categoría 23-11.

Gutiérrez de Vázquez Asunción, Servicios Grales., categ. 23-11.

Yapura Felisa, Serv. Grales., categoría 23-11 a partir del 16/1/72, fecha toma posesión hasta el 21/2/72, cesante por abandono de servicio.

#### Hospital "San José" de Cachi

Herrera Francisco Damián, Director, Director Nivel 3-02.

Flores Teresa Dolores, Enf. Jefe Sala Caba, de categ. 19-02 a 11-02.

Liendro de Lera Leonza, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Choque Pedro, Aux. Rayos, de categoría 21-02 a 18-02.

Carmen Mari Birila, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Guaymás Adela, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Lera Elsa, Aux. Enferm. de categ. 22-02 a 18-02.

Farfán de López Perseveranda, Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Mora de Herrera Ana María, Auxiliar Administ., categ. 23-02.

Sonntag Augusto José, Capellán, categoría 23-08.

Díaz Ramírez Víctor, Odont. Asist., categoría 6-09.

Chilo Gervasio, Chófer, de categ. 23-11 a 20-10.

Tapia Aurelio Justino, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Quipildor de Torres Raquela, Serv. Generales, de categ. 23-11 a 21-11.

Laureano Ricardo, Plomero, de categoría 22-10 a 21-11.

Chávez de Chilliguay Vicenta, Serv. Generales, categ. 23-11.

Liendro Evelia, Serv. Grales, categ. 23-11.

Chiliguay de Fúnes Emilia, Serv. Grales, categ. 23-11.

Fablán de Fabián Clara, Serv. Grales., categ. 23-11.

Ramos de Choque Aurora, Serv. Grales, categ. 23-11.

Tejerina de Mamani Genoveva, Serv. Generales, categ. 23-11.

#### Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma

Rodríguez María Ofelia, Director - Director Nivel 3-02.

Hessling Emma, Enfermera, de categoría 20-02 a 14-02.

Martínez Margarita, Enfermera, de categoría 20-02 a 14-02.

Diez Margarita Beatriz, Asist. Social, categoría 19-02 a 14-02.

Tintilay Luisa, Enfermera, de categoría 20-02 a 14-02.

Gonza Elva María, Administradora, de categ. 19-02 a 16-02.

Sachett Justina, Aux. Enferm., de categoría 20-02 a 18-02.

Díaz de López Rosa M., Aux. Enferm., de categ. 21-02 a 18-02.

Aparicio Neire Francisco, Aux. Enferm., de categ. 21-02 a 18-02.

Soto Zulema, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Godoy de Miranda María, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Chauque de Carrizo Angélica, Auxiliar Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Llanes de Sosa Francisca R., Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Romero de Collar Sara M., Aux. Enferm. de categ. 23-02 a 18-02.

Palacios de Barboza Presentación, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

López Petrona Pascuala, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Chilo Azucena Milagro, Aux. Administ., categ. 23-02.

Flores de Liculme Natividad, Auxiliar Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Ojeda Néstor, Capellán, categ. 23-08.

Rodríguez Néstor Victorino, Médico Zonal, categ. 1-09.

Gallegos Guevara Guido Oscar, Médico Agreg., categ. 5-09.

Ocampo José Dante, Méd. Agreg., categoría 5-09.

Ossola Néstor Gerardo, Odont. Asist., categoría 6-09.

Torrejón Angélica, Obstetra, categ. 13-09.  
Humana Ernestina, Obstetra, categ. 13-09.  
Artaza Florindo Fortunato, Chófer, de  
categ. 20-10 a 19-10.

Romano de Delgado Lidia, Serv. Grales.,  
de categ. 23-11 a 21-11.

Delgado de Alanís Susana, Serv. Grales.,  
de categ. 23-11 a 21-11.

Salva Benita, Serv. Grales. de categoría  
23-11 a 21-11.

Rodríguez de Morales Clara, Serv. Ge-  
nerales, de categ. 23-11 a 22-11.

Betancur de Tapia Susana, Serv. Grales.,  
de categ. 23-11 a 22-11.

Yapura Felipa Leonor, Serv. Grales., de  
categ. 23-11 a 22-11.

Iglesias de Gómez Ana A., Serv. Grales.,  
categ. 23-11, a partir del 12/1/72, fecha to-  
ma de posesión.

Chilo Berta, Serv. Grales. categ. 23-11.

Medina Máximo Salvador, Serv. Grales.,  
categ. 23-11.

Chilignay de Guanuco Carola del Valle.  
Serv. Grales., categ. 23-11.

Capalbi Silvia Ester, Serv. Grales., cate-  
goría 23-11, a partir del 11/1/72, fecha to-  
ma de posesión.

González Melania, Serv. Grales., cate-  
goría 23-11.

Sikmann Miguel Angel, Serv. Grales., cate-  
goría 23-11.

#### **Hospital de San Antonio de los Cobres:**

Lucero Pedro R., Director - Director Ni-  
vel 3-02.

Mamani de Martínez Saturnina, Enf. Je-  
fe Sala Caba, de categ. 20-02 a 11-02.

Echenique Elva Amalia, Enfermera, de  
categ. 20-02 a 14-02.

Quipildor Juana Delfina, Enfermera, cate-  
goría 14-02, a partir del 27/4/72, fecha  
toma de posesión.

Urbano Eloy, Aux. Enferm., de cate-  
goría 21-02 a 18-02.

Cojque de Martínez María A., Auxiliar  
Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Mamani Cecilia, Aux. Enferm., de cate-  
goría 23-02 a 18-02.

Mamani de Llampá Robustiana, Auxiliar  
Enferm., de categ. 23-02 a -8-02.

Rodríguez Juan Waldino, Aux. Enferm.,  
de categ. 23-02 a 18-02, hasta el 27/1/72  
inclusive, trasladado al Hospital de Getria-  
tría a partir del 28/1/72.

Landí Juan Carlos, Méd. Zonal, cate-  
goría 1-09.

Brunengo Horacio Enrique, Odont. Asist.  
categ. 6-09.

Choque Julio, Chófer, de categ. 20-11 a  
19-11.

Mamani de Martínez Rafaela, Serv. Ge-  
nerales, de categ. 23-11 a 21-11.

Morales de Corimayo Horacia, Serv. Ge-  
nerales, de categ. 23-11 a 21-11.

Choque de Tolaba Federica, Serv. Gene-  
rales, de categ. 23-11 a 21-11.

Sulca de Benítez Josefa M., Serv. Grales.,  
categ. 23-11.

Mamani Concepción Leocadia, Serv. Ge-  
nerales, categ. 23-11.

Flores de Aramayo Alejandra, Serv. Ge-  
nerales, categ. 23-11.

Tapia de Puca Eustaquia, Serv. Grales.,  
categ. 23-11.

Olarte Catalina, Serv. Grales. categ. 23-11.

#### **Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos**

Cavallo Jorge Edgardo, Director - Director  
Nivel 3-02.

Delfín de Cabrera Marta, Asist. Social,  
de categ. 19-02 a 14-02.

Valdiviezo María G., Enfermera, de cate-  
goría 21-02 a 14-02.

Moreno Lucía Raquel, Enfermera, de cate-  
goría 21-02 a 14-02.

Nieva de Arce Hortencia, Enfermera, de  
categ. 21-02 a 14-02.

Guzmán Carlos, Enfermero, de cate-  
goría 22-02 a 14-02.

Sánchez de Jora María A., Administra-  
dora, de 18-02 a 16-02.

Medina Juan Francisco, Aux. Enferm., de  
categ. 22-02 a 18-02, hasta el 30/1/72 in-  
clusive, renuncia a partir del 31/1/72.

Cruz de Fenfiges Regina, Aux. Enferm.,  
de categ. 23-02 a 18-02.

Mo Elvira, Aux. Enferm., de categ. 23-02  
a 18-02.

Choque de Guanca Angélica, Auxiliar  
Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Gómez Ramón Apolinar, Aux. Enferm.,  
de categ. 23-02 a 18-02.

García de Guantay Ana, Aux. Enferm.,  
de categ. 23-02 a 18-02.

Mamani de Vega Lucinda, Aux. Enferm.,  
de categ. 23-11 a 18-02.

Morales de Pinedo Lucía A., Aux. Enferm.  
de categ. 23-02 a 18-02.

Patrón de Amado Yone Gabriela, Ecóno-  
ma, categ. 23-02.

Bonato Egidio, Capellán, categ. 23-08.

Bernal Oscar Francisco, Méd. Zonal, cate-  
goría 1-09.

González del Río Gloria, Odont. Asist.,  
categ. 6-09.

Ortiz Remigio Abelardo, Chófer, de cate-  
goría 22-11 a 21-11.

Mamani Felipe Benicio, Chófer, de cate-  
goría 23-11 a 21-11.

Chocobar Lía Valeria, Serv. Grales., de  
categ. 23-11 a 22-11.

Vera de Corimayo Marcolina, Serv. Ge-  
nerales, categ. 23-11.

Humano de Condori Paulina, Serv. Ge-  
nerales, categ. 23-11.

Agulrre de Villalba Dora, Serv. Grales.,  
categ. 23-11.

Apaza Francisca, Serv. Grales., cate-  
goría 23-11.

López de Fernández Petrona, Serv. Ge-  
nerales, de categ. 23-11 a 22-11.

#### **Hospital "San Rafael" de El Carril:**

Medina Raúl Romeo, Director - Director  
Nivel 3-02.

Briones María Teresa, Asist. Social, de categ. 19-02 a 14-02.

Rodríguez Angela, Partera, de categoría 20-02 a 14-02.

Peralta de Santos Magdalena, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Carrizo de Córdoba Sara, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Soria Isabel, Enfermera, de categoría 21-02 a 14-02.

Barboza de Santángelo Irlanda, Enfermera, de categ. 22-02 a 14-02.

Soria de Vázquez Nélida A., Administradora, de categ. 19-02 a 16-02.

Aguirre Carmen Rosa, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Rueda Sabina, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Burgos Lucas Evangelista, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Rojas Carmen Alicia, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Arias Norma Beatriz, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Arias de Tarifa Lidia E., Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02, hasta el 29/2/72 inclusive, renuncia a partir del 1/3/72.

Armella Sabina, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Hernández Hernando, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Morón Isidro, Méd. Zonal, categ. 1-09.

Núñez de Arias Marta G., Odont. Asist., categ. 6-09.

Vaca Eusebio, Chófer, de categ. 20-11 a 19-11.

Ayarde de Vargas Senobia, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Guzmán de Vilte Antonia, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Campero Atilio, Serv. Grales., de categoría 23-11 a 22-11.

Mene Edita, Serv. Grales., de categoría 23-11 a 22-11.

Romero de Delgado Salustiana, Serv. Generales, categ. 22-11.

Rodríguez Julián, Serv. Grales., categoría 23-11.

Ventura Teresa Dora, Serv. Grales., categoría 23-11, a partir del 13/1/72, fecha toma de posesión.

Lazarte Silveria del Carmen, Serv. Generales, categ. 23-11.

Taritolay Jesús Teresa, Serv. Grales., categoría 23-11, a partir del 22/1/72, fecha toma de posesión.

Heredía de Flores Lidia A., Serv. Grales., categ. 23-11.

Godoy de Tolaba Margarita, Serv. Grales., categ. 23-11.

Liendro de Aráoz Cesárea, Serv. Grales., categ. 23-11.

Liendro de Aráoz Cesárea, Serv. Grales., categ. 23-11.

#### Estación Sanitaria "La Merced":

Ventura Ciro, Enfermero, de categoría 21-02 a 14-02.

Farfán de Ventura Eleuteria, Auxiliar Administ., de categ. 23-02 a 22-02.

Araujo Triay Juan Aníbal, Capellán, categoría 23-09.

Moya Josué Catervo, Méd. Zonal, categoría 1-09.

Gaffet Ricardo Lisandro, Odont. Agreg., categ. 5-09.

Campos Teresa Antina, Serv. Grales., categoría 23-11.

#### Estación Sanitaria "Campo Quijano":

García Juan Carlos, Director - Director Estación Sanitaria.

Rojas Griceilia, Enfermera, de categoría 21-02 a 14-02.

Plaza de Cejas Inés, Enfermera, de categoría 22-02 a 14-02.

Suárez de Ponce Leontina P., Auxiliar Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Rodríguez de Chacón Elsa, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Yonar Agustina, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Cuadra de Ramos Elsa D., Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Moreno María Emma, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Rivas Flavio, Capellán, categ. 23-08.

Rivas Zambrano, Jefe Clínica, categoría 3-09.

Ramos Aniceto, Chófer, de categ. 20-10 a 19-11.

Rossetto Juan Domingo, Chófer, de categoría 23-11 a 20-11.

Cardozo María Esther, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 22-11.

#### Estación Sanitaria de "Coronel Moldes":

Albarracín Raúl, Director - Director Estación Sanitaria.

Guerra Rosa Luisa, Enfermera, de categoría 21-02 a 14-02.

Chilliguay de Tolaba Marcelina, Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Blanco de Rodríguez Angélica, Auxiliar Administ., categ. 23-02.

Abudí Alberto Domingo, Odont. Asist., categ. 6-09.

Cuesta Venancio, Chófer, de categoría 19-11 a 18-11.

Luna de González Carmen del P., Serv. Grales, categ. 23-11.

Aguilar Esperanza, Serv. Grales, categoría 23-11.

Llanos de Vargas Marta Y., Serv. Grales., categ. 23-11.

#### Estación Sanitaria "La Viña":

Tilca Felipe, Director - Director Estación Sanitaria.

Martínez de Tilca Aurora, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Saldaña Celia Pantaleona, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Tejerina Leonor, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Vélez de Castillo Saturnina R., Auxiliar Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Corregidor de Vilte Teresa A., Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Arjona Aurelia Guillermina, Lavandera, de categ. 22-11 a 21-11.

Iriarte de Cruz Amparo, Mucama, de categoría 22-10 a 22-11.

López de López Manuela, Cocinera, categoría 22-11.

Acosta de Marco Hipólita, Mucama, categoría 23-11.

Bravo Ramón Atilio, Chófer, categ. 23-11.

#### Estación Sanitaria de "Guachipas":

Iparraguirre Elizabeth, Director - Director Estación Sanitaria.

García Tita Dora, Aux. Enferm., de categoría 20-02 a 18-02.

Escalante Franca, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Tolaba de Mamani Martha A., Auxiliar Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Pereyra de Espinosa Patricia, Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Márquez Isabel, Aux. Enferm., categoría 18-02 a partir del 4/3/72, fecha toma de posesión.

Chaya de Oyerzú Cora Selva, Administ., de categ. 22-02 a 20-02.

Guerrero de Segura Amalia, Serv. Grales. de categ. 22-10 a 21-11.

Coca Orellana Felisa, Serv. Grales., de categ. 22-10 a 22-11.

Quantay Lucía, Serv. Grales, categ. 22-11.

Barrios Santos Jesús, Chófer, categoría 23-11.

#### Estación Sanitaria de "San Carlos":

Nieva Manuel Arturo, Director - Director Estación Sanitaria.

Rodríguez de Castro Dolores, Auxiliar Enferm., de categ. 19-02 a 18-02.

Serrano de Tilca Catalina, Aux. Enferm., de categ. 20-02 a 18-02.

Kiaya América, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Serrano Juan Segundo, Chófer, categoría 17-11.

Díaz Lidia América, Serv. Grales, categoría 23-11.

#### Estación Sanitaria de "Molinos":

Vargas Orozco Alfredo, Director - Director Estación Sanitaria.

Ramos de Barrionuevo Ana M., Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Cardozo Simeón, Aux. Administ., de categoría 23-02 a 22-02.

Barrionuevo Antonio E., Chófer, de categoría 23-11 a 20-11.

Fabián de Chocobar Inocencia, Serv. Generales, categ. 22-11.

#### Puesto Sanitario de "Cobres":

Arellano Dominguez Vicente Ferrer, Enfermero, categ. 14-02 a partir del 14/4/72, fecha toma de posesión.

#### Puesto Sanitario "Amblayo":

Flores de Aguirre Marcelina, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "La Silleta":

Sandoval de Valdez Petrona, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario de "Seclantás":

Monteros Marta Genoveva, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Palermo Oeste":

Erazo Milagro, Enfermera, de categoría 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "San Bernardo de las Zorras":

Vázquez de Ramos María L., Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "San José de Cachi":

Ovejero Gregorio, Enfermero, de categoría 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Potrero de Uriburu":

Dominguez Pedro Eduardo, Enfermero, de categ. 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario de "La Poma":

Yapura de Formeliano Elsa T., Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Carabajal":

Cárdenas de Choque Francisca A., Enfermera, de categ. 22-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario de "Payogasta":

Barraza Santos Arcángel, Enfermero, de categ. 22-02 a 14-02, hasta el 15/2/72 inclusive, trasladado a Jefatura de Consultorios Periféricos a partir 16/2/72.

Benicio Juan, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario "La Isla":

Sambinelli de Molina Margarita, Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario "Tolombón":

Sandoval Vaca José Félix, Aux. Enferm., de categ. 21-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario "El Manzano":

Guanuco Vicente, Aux. Enferm., de categoría 21-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario "Los Sauces":

Rodríguez Atanacio, Aux. Enferm., de categ. 21-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario "El Huasco":

Di Pauli de Suárez Dolores, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

#### Consultorio Externo de "Animaná":

Mamani de Solaligue María, Aux. Enf., de categ. 22-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario de "Payogastilla":

Santillán Adoración, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario de "Santa Rosa de Tastil":

Barboza Leopoldo, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario de "Angastaco":**

Colqui Martínez María Ester, Auxiliar Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario de "Luracatao":**

Guaymás Humberto, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario de "Brealito":**

López Reynaldo, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "El Barrial":**

Paz de Cruz Isabel, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Potrero de Díaz":**

Caliva Miguel Angel, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Pampa Grande":**

Zerpa Cristino Domingo, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario de "Ampascachi":**

Camino de Velázquez Leonor, Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "San Agustín":**

Vázquez de López Lidia, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Potrero":**

Velázquez Mario, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Las Conchas":**

Cisneros José Epifanio, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Pulares":**

Vázquez de Frías Angélica, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Tolar Grande":**

Guanuco Fermín Felipe, Aux. Enferm., de categ., 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "San Fernando de Escoipe":**

Lamberto Margarita, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Ingeniero Maury":**

Sulca Vicente, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Cobres":**

Bautista Miguel, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Seclantás":**

Córdoba de Yapura Matilde, Serv. Generales, categ. 22-11.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 4 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6030

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4484/72 a regir en el Ejercicio 1972; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar al personal del Ministerio de Bienestar Social a las categorías previstas por la ley de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, promuévese y trasladase a partir del 1º de enero del año en curso, o de las fechas que específicamente se consignan, al siguiente personal de la planta permanente del Ministerio del rubro, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, en las categorías y Subparciales que en cada caso se detallan, en las condiciones de revista actual y situaciones vigentes:

**ASISTENCIA ZONA NORTE****Hospital "San Vicente de Paul" de Orán:**

Chiappe Anibal Oscar - Director - Director Nivel 2-02.

Guerrero Paula Corina, Enf. Jefe Sala Caba, de categ. 23-08 a 11-02.

Mansilla María Cristina, Enfermera, categoría 14-02, a partir del 10/1/72, fecha toma de posesión.

Márquez de Maza Angela, Enfermera, de categ. 22-02 a 14-02.

Chávez Josefina, Enfermera, de categoría 22-02 a 14-02.

Cruz Agustina, Enfermera, de categoría 23-02 a 14-02.

Figuroa de Rivero Elva, Partera, de categoría 23-02 a 14-02.

Abdo Delia Mercedes, Enfermera, de categoría 22-02 a 14-02.

Lezama Angel, Aux. Farmacia, categoría 18-02, a partir del 24/1/72, fecha toma de posesión.

Bonilla Dominga, Aux. Enferm., de categoría 20-02 a 18-02.

Robles Delma Elva, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Gallardo Faustina J., Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Fernández Milagro, Aux. Enfer., de categoría 22-02 a 18-02.

Rodríguez de Arroyo Aicira, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Luján Ruiz Ramona, Aux. Enfer., de categoría 23-02 a 18-02.

Cologro de Mora Cristina, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Mamani de Vega Josefa, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Burgos Isaura Leonor, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Arias de Sánchez Gladys, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Roldán de Rivadeneira Solana, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Vega de Rodríguez Teresa C., Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Carrizo Alicia, Aux. Enfer., de categoría 23-02 a 18-02.

Kayro Gladys, Aux. Enfer., de categoría 23-02 a 18-02.

Ugarte de Ramos Antonia, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Flores de Fernández Ambrosia, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

González Eleodoro Santos, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Argañaraz de Romero Baudilla, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Valdiviezo de Aguirre Sara, Aux. Enfer., de categ. 23-02 a 18-02.

Vaca Hilda Azucena, Aux. Enfer., de categoría 23-08 a 18-02.

Rivero de Salcedo Aida M., Aux. Enfer., de categ. 23-11 a 18-02.

López Margarita, Aux. Enfer., de categ. 23-11 a 18-02.

Carrizo de Alarcón Carmen del Valle, Aux. Enfer., de categ. 23-11 a 18-02.

Aricuri Miguelina, Aux. Enfer., de categoría 23-11 a 18-02.

Chuchuy Máximo Octavio, Aux. Enfer., de categ. 23-11 a 18-02.

Rodríguez de Monzoni Nilda Mercedes, Aux. Rayos, de categ. 23-11 a 18-02.

Carrizo de Cabeza Felina, Aux. Enferm., de categ. 23-11 a 18-02.

Carrizo Blas, Aux. Rayos, categ. 18-02, a partir del 3/1/72, fecha toma de posesión.

Guaymás de Almazán Lucía, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Arana de Chocobar Salomé, Aux. Enferm., de categ. 23-11 a 18-02.

Vides de Aricuri Leonza, Aux. Enferm., de categ. 23-11 a 18-02.

Martelli de Velázquez Elvira, Aux. Administ., de categ. 21-02 a 19-02.

Carrizo Pedro Horacio, Aux. Enferm., categoría 19-02.

Campos de Choque María, Aux. Administ., de categ. 22-02 a 20-02.

Condori de Simoni Néilda, Aux. Administ., categ. 23-02.

Arroyo Roque, Aux. Administ., categoría 23-02.

Segundo de Aricuri Roberta, Aux. Administ., categ. 23-02.

Santillán María, Religiosa, categ. 21-08.

Chielli Roque, Capellán, categ. 23-08.

Abdala Armando A., Jefe Servicio, categ. 2-09.

Asencio Pascual, Jefe Servicio, categoría 2-09.

Carratala Eduardo A., Jefe Clínica, categoría 3-09.

Loutaif Omar, Jefe Clínica, categoría 3-09.

Morizzio Marcelo E., Odont. Asist., categ. 6-09.

Luna Oscar H., Odont. Asist., categoría 6-09.

Cerezo Jesús, Méd. Asist., categ. 6-09.

Yazlle Ramón, Bioq. Asist., categ. 6-09.

Herrero Víctor A., Méd. Asistente, categoría 6-09.

Salord Pedro, Méd. Asistente, categoría 6-09.

Retambay Manuel A., Méd. Asistente, categoría 6-09.

Yañez Pedro Oscar, Méd. Asistente, categoría 6-09.

Llaya Jorge E., Méd. Asistente, categoría 6-09.

Benítez Juan Antonio, Médico Zonal, de categ. Direc. Nº 2 a 1-09.

Carrizo Luis Emiliano, Chófer, categoría 20-11.

Sánchez Margarita, Mucama, de categoría 23-11 a 21-11.

Vaca de Juárez Candelaria, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Aricuru de Chuma Cecilia, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Ríos Zoila Isabel, Serv. Grales., de categoría 23-11 a 22-11.

Ayarde de Ramos Patrocinia, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 22-11.

Sánchez Inés, Mucama, categ. 23-11.

Gareca Pascual, Serv. Grales., categoría 23-11.

Bazán Dolores Rosalía, Mucama, categ. 23-11.

Moreno Isolina, Mucama, categ. 23-11.

Cruz de Martínez Cándida, Serv. Grales., categ. 23-11.

Astigueta de Velarde América, Serv. Grales., categ. 23-11.

Pérez José, Sereno, categ. 23-11.

Barconte de Bazán Margarita, Mucama, categ. 23-11.

Monzón Leonardo Antonio, Chófer, categoría 23-11.

Moreno Bernardo, Serv. Grales., categoría 23-11.

Galeano Mabel María, Serv. Grales., categoría 23-11.

**Hospital "Dr. Vicente Arroyabe"**

**de Pichanal**

Hessling Royo Oscar, Director - Director Nivel 3-02.

Molina Braulla Mercedes, Enfermera, de categ. 23-02 a 14-02.

Mimessi Elías Juliet, Administradora, de categ. 18-02 a 16-02.

Quiroga de Ochoa Nely, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Ortiz Mercedes, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Lozano Lucinda Irina, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Medina Francisco R., Chofer, de categoría 23-11 a 20-11.

Barraza Paula, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Contreras Elsa, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Cardozo Orlinda, Serv. Grales., categoría 23-11.

Salva de Gutiérrez Felicitiana, Serv. Grales., categ. 23-11.

Pavan de Juárez Rosalia, Serv. Grales., categ. 23-11.

Díaz de Rivero Alejandrina, Serv. Grales., categ. 23-11.

#### **Hospital "San Roque" de Embarcación**

Soler José Ubaldo, Director - Director Nivel 3-02.

Ocampo de Blanquez Ana S., Enf. Jefe S. Caba, de categ. 22-02 a 11-02.

Maldana Lidia A., Enfermera, de categ. 22-02 a 14-02.

Díaz Antonia, Enfermera, de categoría 23-02 a 14-02.

Moreno María Aurora, Aux. Enferm. de categ. 22-02 a 18-02.

Chaparí de Romero Victoria, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Cáceres Silvia del Carmen, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Torres Mirta Néilda, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Guerra de Rivainera Antonia, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Román Marina, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Reyes de Condori Nelly, Aux. Enferm., de categ. 23-11 a 18-02.

Solórzano Margarita Delia, Aux. Enferm., de categ. 23-11 a 18-02.

Masten de Murúa Blanca, Aux. Enferm., de categ. 23-11 a 18-02.

López Hortencia del Valle, Aux. Rayos, de categ. 22-02 a 18-02.

López de Britos Ester Rosalia, Aux. Administ., categ. 20-02.

Madeo de Vale Encarnación, Aux. Administ., de categ. 22-02 a 21-02.

Merdine de Timo Regine Adela, Aux. Administ., de categ. 22-02 a 21-02.

Humano Maria Ramona, Aux. Administ., categ. 23-02.

Coutada Virgilio C., Jefe Servicio, categoría 2-09.

Velázquez Luis Alberto, Jefe Clínica, categoría 3-09.

Marini Tomás S., Jefe Clínica, categoría 3-09.

Farfán Aldo, Bioq. Agreg., categ. 5-09.

González Susana Natividad, Odontóloga Asist., categ. 6-09.

Maroni Humberto, Médico Zonal, categoría 1-09.

Juárez Luis Delfor, Chofer, categ. 20-11.

Rivera de Dávalos Francisca, Lavandera, de categ. 23-11 a 21-11.

Ponce de Sánchez Isabel, Cocinera, de categ. 23-11 a 21-11.

Ruiz de Rojas Rosario, Mucama, de categoría 23-11 a 22-11.

Cisneros de Cabana Luisa, Mucama, categoría 23-11.

Barrientos Alfonsina, Mucama, categoría 23-11.

Vargas Berta Margarita, Ayud. Cocina, categ. 23-11.

Barrera José Cándido, Serv. Grales., categ. 23-11.

Cabana Audona, Mucama, categ. 23-11.

Ríos de Chilo Milagro, Mucama, categ. 23-11.

Luna de Romero Mercedes, Mucama, categoría 23-11.

Ormachea de Gómez Yolanda, Mucama, categ. 23-11.

#### **Hospital de Colonia "Santa Rosa"**

Spertino Juan Carlos, Director - Director Nivel 3-02.

Barboza Haydée Trinidad, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Flores Eusebio, Enfermero, de categoría 21-02 a 14-02.

Flores Edelina, Enfermera, de categoría 22-02 a 14-02.

Gelmetti Herminda Delicia, Administradora, de categ. 19-02 a 16-02.

Bravo Sara Rosa, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Acosta Martha, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Villagarcía Elsa, Aux. Administ., de categoría 20-02 a 19-02.

Avellaneda Carolina L., Aux. Administ., de categ. 22-02 a 20-02.

Pctenza Osvaldo, Médico Zonal, categoría 1-09.

Aparicio Edith A., Odont. Asistente, categoría 6-09.

Montilla Octavio Humberto, Chofer, categoría 19-11.

Pereyra Lucía Eugenia, Serv. Grales., de categ. 23-11 a 21-11.

Cuellar Zoila Romelia, Serv., Grales, de categ. 23-11 a 21-11.

Arias Vda. de López Amalia, Serv. Grales., categ. 23-11.

Corbalán Elvira, Serv. Grales., categoría 23-11.

Ibarra Lorenza, Serv. Grales., categoría 23-11.

Cáceres de Alvarenga Ramona, Serv. Grales., categoría 23-11.

Amaya de Murillo María T., Serv. Grales., categ. 23-11.

#### **Hospital Zonal de Tartagal**

Bertini de House Maria Pia, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Uño Rosa Crencencia, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Gomez Elvira, Aux. Enferm., de categ. 21-02 a 18-02.

Toranzos Sergio Esteban, Aux. Rayos, de categ. 23-02 a 18-02 hasta el 8/2/72 inclusive, renuncia a p/9/2/72.

Cruz de Rodríguez María, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Rodríguez de León Alicia I., Aux. Estad., de categ. 23-02 a 22-02.

Mecle Elias, Médico Zonal, categ. 1-09.

Ocampo Juan Carlos, Jefe Servicio, categoría 2-09.

Rosso Carlos Eduardo, Bioq. Asist., categoría 6-09.

Nazar Anibal Justo, Odont. Asist., categoría 6-09.

Corradi Osvaldo E., Méd. Asist., categ. 6-09.

Ramón Aurelio Edmundo, Méd. Asist., categ. 6-09.

Guberman Bernardo, Méd. Asist., categoría 6-09.

Briones Francisco, Méd. Asist., categoría 6-09.

Ocampo Julio César, Méd. Asist., categoría 6-09.

Villagrán Gervasio, Chófer, categoría 19-11.

Ortiz Rosario, Serv. Grales., categoría 23-11.

#### Estación Sanitaria de Salvador Mazza

Vittar Roberto, Director - Director Est. Sanitaria.

Palacios Máxima, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Alancay Juana Felisa, Enfermera, de categoría 22-02 a 14-02.

Aguilar Eva Isabel, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Mogro de Subelza Lorenza, Aux. Enfer., de categ. 22-02 a 18-02.

Soruco Lorenzo, Serv. Grales., categoría 22-11.

Colque de Aramayo Elva, Mucama, categoría 22-11.

#### Estación Sanitaria de Aguaray

Mimessi Wady Ruperto, Director - Director Est. Sanitaria.

Ramos de Aguirre Martha, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

Bogado de Guantay Maria A., Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Abregú Arturo R., Odont. Asist., categoría 6-09.

Ortiz de Díaz Maria A., Serv. Grales, categoría 23-11.

Amado Arturo Alfonso, Chófer, categoría 23-11, a partir del 24/1/72, fecha toma de posesión.

#### Estación Sanitaria de Morillos:

Torres Dardo Roberto, Director - Director Estación Sanitaria.

Figuroa Daniel, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Salazar Paula Adelina, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

Salazar Vicenta, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Rivadeneira Maria Luisa, Aux. Enferm., de categ. 22-11 a 18-02.

Villagra Aldo, Aux. Enferm., de categoría 22-11 a 18-02.

Mercado Guillermo, Chófer, categ. 17-11.

Figuroa Valentina, Serv. Grales, categoría 22-11.

#### Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste:

Suárez Julio Rubén, Director - Director Estación Sanitaria.

Vázquez Dora, Enfermera, de categoría 21-02 a 14-02.

Cruz de Fortunato Cristina, Aux. Enferm. de categ. 22-02 a 18-02.

Aramburu de Gómez Lucrecia, Auxiliar Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Durán Blás, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Vázquez Julián, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

Ramos Mamerto, Serv. Grales., categoría 23-11.

#### Estación Sanitaria de Iruya:

Aguirre Santa Cruz Conrado, Director, Director Estación Sanitaria.

Madrigal de Canchi Mercedes, Auxiliar Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Vázquez Nolverta, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

Martínez Fortunato, Chófer, de categoría 22-11 a 20-11.

Farfán Pedro, Serv. Grales, categ. 22-11.

Alemán Sebastiana Alcira, Serv. Grales., categ. 22-11.

Canchi de Poclava Arsenia, Serv. Grales., categ. 22-11.

#### Puesto Sanitario "Misión La Paz":

Dominguez Noemi, Enfermera, de categoría 20-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "La Unión":

Vilca de Reynoso María Elena, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Alto La Sierra":

Coronel Cirilo, Enfermero, de categoría 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Cortaderas":

Martos Tomás, Enfermero, de categoría 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "General Ballivián":

López de Ponce Marcela, Enfermera, de categ. 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Aguas Blancas":

Royano Norberto, Enfermero, de categoría 21-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Santa María":

Aranda Osvaldo, Enfermero, de categoría 22-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Cuesta Azul":

Quiquinte Máxima C., Enfermera, de categoría 22-02 a 14-02.

#### Puesto Sanitario "Pluma del Pato":

Martínez de Juárez Angela, Aux. Enferm. de categ. 21-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario "Rodeo Colorado":

Farfán Walter, Aux. Enferm., de categoría 21-02 a 18-02.

#### Puesto Sanitario "Misión de Santa María":

Arroyo Pedro, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Corralitos":**

Cayo Fidencio, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "San Antonio de Iruya":**

Arias de Contreras Andrea, Aux. Enferm. de categ. 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Los Toldos":**

Caliva Gerardo, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Urundel":**

Ruiz Facunda, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Arbol Solo":**

Tizón Salustiano, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Coronel Cornejo":**

Barba Faustina, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "San Andrés":**

Alarcón Victor, Aux. Enferm., de categoría 22-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Dragones":**

Sánchez Juan Carlos, Aux. Enferm., categoría 18-02 a partir del 5/1/72, fecha toma de posesión.

**Puesto Sanitario "El Colgao":**

Arias Inocencio, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Hickman":**

Solórzano de Contreras María E., Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Rivadavia":**

Villagra de Serapio Santos, Aux. Enferm. de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Higueras":**

Choque Jesús, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Santa Rosa":**

Ruiz Francisco, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Hito 1º":**

Arce Martín, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Capitán Pagés":**

Erazu Benita, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Isla de Caña":**

Peloc Albino, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Volcán Higueras":**

Torres Enrique, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Colanzuli":**

Escudero Víctor Hugo, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "San Pedro de Iruya":**

Gilabert José Santos, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Pocaya":**

Chosco Mateo, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Nazareno":**

Yugra Leopoldo, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Bacoya":**

Lizárraga Baudilio, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Padre Lozano":**

Martínez Nancy Dalila, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Acambuco":**

Ortiz José Herminio, Aux. Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Hipólito Irigoyen":**

Hurtado Montalbán Oscar, Aux. Enferm. de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Santa Cruz":**

Cruz Verónico, Aux. Enferm., de categoría 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "Yuchán":**

Sosa de Sánchez Lidia Isabel, Auxiliar Enferm., de categ. 23-02 a 18-02.

**Puesto Sanitario "General Mosconi":**

Barcala Luisa A. del Valle, Aux. Enferm. de categ. 23-02 a 18-02.

González Juan Carlos, Méd. Asistente, categoría 6-09, a partir del 23/3/72, fecha toma de posesión.

**Consultorio Externo "Villa Saavedra" (Tartagal):**

Martínez Leandra Inés, Aux. Enferm., de categ. 22-02 a 18-02.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 4 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6031

Ministerio de Economía

Expte. Nº 31-02490/72

VISTO los vehículos indicados a fs. 1 de estas actuaciones cuya compra gestiona la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por los fundamentos señalados por la Dirección recurrente y teniendo en cuenta las dispo-

nibilidades financieras de la Provincia, lo peticionado en estos obrados puede resolverse en la forma indicada a fs. 2, toda vez que por el monto presupuestado por la firma indicada a fs. 8 que resulta más conveniente a los intereses de la Provincia por ser la empresa cotizadora ente oficial, puede realizarse por el sistema de compra directa, ya que la misma está contemplada en el artículo 36 inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1969) de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 11;

Por ello y atento la imputación dada por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 13;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir por el sistema de Compra Directa 1 (un) vehículo Jeep 1000 simple tracción c/motor a nafta 6 cilindros carrozado rural integral con 3 puertas laterales, 2 puertas traseras, 3 asientos, en la cantidad aproximada a \$ 36.223,00 (Treinta y seis mil doscientos veintitrés pesos) con destino a la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 30 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2 "Bienes" - Partida Parcial 14 - Sub Parcial 2 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6032

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-05991/72

VISTO la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra "Ampliación Tribunales IV Nominación", de esta ciudad, con un presupuesto de \$ 73.618,00; y

##### CONSIDERANDO:

Que, la citada obra comprende mampostería en elevación completando la existente, cubierta con chapas, cielorraso con eucatex, revoques a la cal, pintura al agua en paredes interior y exterior, barnizado en mamparas y carpintería de madera, provisión y colocación de vidrios transparentes de 4 mm., provisión y colocación de instalación eléctrica;

Que la finalidad de esta obra está dada en la falta de locales adecuados para el normal y eficaz desarrollo de las tareas específicas del establecimiento;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 7 de agosto de 1972 (Acta Nº 307), aconsejando se ejecute la obra por vía administrativa en razón de que el organismo actuante cuenta con equipos y personal necesario para tal fin;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia mediante resolución Nº 451/72 y las disposiciones contenidas en los artículos 28º, 29º; inc. b) del 32º y 35º del Decreto Ley Nº 76/1962 de Obras Públicas.

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "AMPLIACION TRIBUNALES - IV NOMINACION - SALTA - CAPITAL", cuyo presupuesto asciende a la suma de Setenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos (\$ 73.618,00), y facultase a la referida repartición a ejecutar la obra por vía administrativa, en razón de contar con equipos y personal necesario.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 1 - Parcial 13 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6033

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-04897/72

VISTO la transferencia de partidas dentro de la Jurisdicción 2 Ministerio de Economía, solicitada por la Habilidadación de Pagos de dicho Departamento de Estado; y

##### CONSIDERANDO:

Que la transferencia solicitada en estos obrados, a tomarse de la Unidad de Organización 19, Principal 7, Préstamos, tiene como finalidad reforzar las Unidades de Organización 18 y 19 en sus principales 2 y 3 Bienes - Servicios, por insuficiencia de partidas;

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4484;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro de la Jurisdicción 2 MINISTERIO DE ECONOMIA, del Presupuesto Ejercicio 1972, en la suma de \$ 85.000,00 (Ochenta y cinco mil pesos):

**Transferir de:**

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 19 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 6 - Principal 7 - Préstamos \$ 85.000,00

**Para reforzar:**

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 \$ 20.000,00  
 Sec. 4 - Sect. 5 - Ppal. 2 „ 10.000,00 \$ 30.000,00

Unidad de Organización 19 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 \$ 15.000,00  
 Principal 3 „ 20.000,00  
 Sec. 4 - Sect. 5 - Ppal. 2 „ 20.000,00 \$ 55.000,00  
 \$ 85.000,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Sosa**

**Dib Ashur**

Salta, 5 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6034**

**Ministerio de Economía**

VISTO los Decretos Nros. 2006/71 y 2007/71 que aprueban los contratos de Locación de Servicios con los señores Nicolás Paz y Francisco Granados respectivamente, y atento que las asignaciones fijadas no han tenido incremento alguno en igual medida que las mejoras otorgadas al Personal de Planta Permanente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, incrementase a \$ 650,00 (Seiscientos cincuenta pesos) mensuales, las remuneraciones fijadas en los contratos de Locación de Servicios celebrados con los señores NICOLAS PAZ y FRANCISCO GRANADOS, aprobados por decretos Nros. 2006/71 y 2007/71, respectivamente, ambos prorrogados por Decreto Nº 4416/72, ratificándose aquéllos en todos los demás términos.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 y 9 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Sosa**

Salta, 5 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6035**

**Ministerio de Economía**

Expte. C. 34/16094/70

VISTO la licitación pública de la obra Nº A-6-70 "Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria a la Localidad de El Prado (Salta)", con un presupuesto oficial de Ciento siete mil ciento setenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos (\$ 107.174,81), según autorización conferida por decreto Nº 650/71; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Empresa	Monto
1.	Brio S. A.	sin abrir
2.	Cátulo Abel Marcuzzi	sin abrir
3.	Clitori Hnos. S.R.L.	\$ 126.670,97
4.	Alfredo A. C. Femminini	\$ 137.081,95

Que, los sobres propuestos de las empresas Brio S.A. y Cátulo Abel Marcuzzi, no fueron abiertos en razón de que la fianza presentada en garantía de mantenimiento de sus ofertas no cubre el 1% del presupuesto oficial, lo cual es causal de invalidez, conforme lo dictaminó el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno;

Que, el organismo licitante al efectuar el estudio de las propuestas restantes, aconseja primeramente adjudicar los trabajos a la Empresa Clitori Hnos., lo cual no resulta conveniente por la situación de incumplimiento en que se encuentra esta empresa con respecto a sus obligaciones contractuales;

Que asimismo, no es procedente la adjudicación a la empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini por el elevado porcentaje de su oferta, la influencia del reconocimiento de variaciones de costo sobre el mismo que data de agosto de 1970 y el hecho de que dicho proponente ya retiró su garantía de mantenimiento de su propuesta;

Por ello, atento a las disposiciones de los artículos Nros. 47º, 48º y 51º del Decreto Ley 76/62, dictámenes del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházanse las ofertas presentadas por las Empresas "BRIO S.A." y "CATULO ABEL MARCUZZI" a la licitación pública de la obra Nº A-6-70 "MEJORAMIENTO AGUA POTABLE DOMICILIARIA A LA LOCALIDAD DE EL PRADO (SALTA)", por incumplimiento a las disposiciones de los artículos 47º y 48º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 2º — Desestimarse por inconvenientes a

los intereses fiscales las propuestas presentadas por las empresas "CLITORI HNOS. S.R.L." e "ING. ALFREDO A. C. FEMMININI" a la licitación pública de la obra citada en el artículo anterior y autorizase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a convocar a nueva subasta para su adjudicación y contratación, previa actualización del presupuesto que servirá de base para las ofertas.

Art. 3º — La erogación que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 4 - Agua Potable - Sub-Parcial 4 - Plan de Trabajos Públicos 1972, comprometiéndose preventivamente hasta la suma de \$ 137.081,95 sujeta al ajuste que surja del monto del contrato a celebrar con el futuro adjudicatario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6036

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-06002/72

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Restauración - Fuerte de Cobos - Dpto. Gral. Güemes", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 107.003,72 (Ciento siete mil tres pesos con setenta y dos centavos); y,

CONSIDERANDO:

Que, la realización de la obra citada precedentemente tiene por finalidad restituir a la comunidad y al patrimonio turístico-Cultural de Salta, una pieza histórica de nuestra arquitectura del siglo XVII, siendo su próximo destino, al margen de su valor intrínseco el constituir el Fortín de Gauchos, de la localidad.

Que, el legajo técnico elaborado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 7 de agosto de 1972 (Acta Nº 307), en virtud a disposiciones del art. 91 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, aconsejando este Cuerpo su ejecución por vía administrativa.

Por ello, atento las disposiciones del inciso b) art. 32º y art. 35º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "RESTAURACION - FUERTE DE COBOS - DPTO. GRAL. GÜEMES", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un

presupuesto oficial de Ciento siete mil tres pesos con setenta y dos centavos (\$ 107.003,72) y autorizase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 6 - Parcial 4 - Plan de trabajos públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6037

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-90224/72 y agregado

VISTO este expediente en el que la Policía de Salta solicita cancelación de los gastos ocasionados por el accidente de servicio que sufrieran el 17 de mayo de 1971 los Oficiales Ayudantes Félix Gabriel Colque, Juan Alberto Bordones y el cabo Daniel Alavila, los que ascienden a la suma total de \$ 16.505,61, según comprobantes agregados a estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que las causales del accidente sufrido por el personal policial antes citado, han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la Resolución Nº 283/71, dictada por el mencionado organismo;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 16.505,61 (Dieciséis mil quinientos cinco pesos con sesenta y un centavos), importe correspondiente a gastos ocasionados por el accidente de servicio que sufrieran los Oficiales Ayudantes Félix Gabriel Colque, Juan Alberto Bordones y el Cabo Daniel Alavila el día 17 de mayo de 1971, a favor de los siguientes beneficiarios:

Juan A. Bordones (Comprobantes fs. 5 a 74)	\$	738.21
Instituto Provincial de Seguros (Factura fs. 77/76)	"	58.40
Instituto Provincial de Seguros (Factura fs. 77/78)	"	22.00
Instituto Médico de Salta S. A. (Atenc. Sr. Alavila - fact. fs. 79)	"	4.792.00

Clinica Cruz Azul (atenc. señor	
Bordones fact. fs. 81/84)	„ 10.895.00
	<hr/>
Total	\$ 16.505.61

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Policía de Salta, la suma de \$ 16.505,61 (Dieciséis mil quinientos cinco pesos con sesenta y un centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva en la proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 12597 T. Nº 1114

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Roberto H. Aragone, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8188-A, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia (PR) Cerro Alizar, se miden 500 mts. con dirección Oeste, desde allí 9.000 mts. Sur, hasta el punto de partida (PP), luego 4.000 mts. dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. Oeste hasta el punto 3 y por último para cerrar este polígono 5.000 mts. Norte hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12596 T. Nº 1113

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Jorge G. Cavazza, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8190-C, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR), se miden 9.000 mts. con dirección Sur hasta el punto auxiliar A; desde allí 7.500 mts. con dirección Este, donde se ubicaría el punto de partida (P.P.),

a partir del cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3 y por último para cerrar la superficie solicitada se miden 5.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se ubica una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12595 T. Nº 1112

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Angel E. Algulbay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8194-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P. R. Alizar, hacia el Sur se miden 24.000 mts., luego hacia el Este se miden 11.500 mts. hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 4.000 mts. hasta el punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 mts. hasta el punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 mts. hasta el punto 3; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 mts. hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según ley 19.384/71. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12594 T. Nº 1111

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Fernando A. Lodeiro, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8156-L, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia ubicado en el Cerro Alizar se miden 24.000 mts. con az. 90º hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se medirán 3.200 mts. az. 27º hasta el punto de partida (PP), a partir del cual, se miden 5.000 mts. con az. 27º hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. az. 117º hasta el punto 2; luego 5.000 mts. az. 207º hasta el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado, se miden 4.000 mts. az. 297º, cerrando así una superficie de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 29 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12593

T. Nº 1110

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que José Luis Olivieri, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8160-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (P.R.) se miden 24.700 mts. al Este (hasta A) y 13.200 mts. con az. 27º hasta llegar al punto PP., a partir del cual se miden 5.000 mts. con 27º, 4.000 mts. con 117º, 5.000 mts. con 207º y finalmente 4.000 mts. con 297º, cerrando el rectángulo que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 2 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12592

T. Nº 1109

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Angel E. Alguibay, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8158-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar se miden 4.000 mts. al Sud y 26.000 mts. al Este para llegar al P.P., desde allí se toman al Norte 5.000 mts., 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y 4.000 al Oeste, cerrando el polígono que encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 2 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12591

T. Nº 1108

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Vicente Donato, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8150-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alibar (PR), se miden 3.500 mts. con dirección Este, hasta el punto A; desde allí 19.000 mts. con dirección Sur hasta el punto de partida (PP) a partir del cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta 3; y por último 5.000 metros con dirección Norte para cerrar el polígono solicitado, con una superficie de 2.000

Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12590

T. Nº 1107

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Vicente Donato, el 7 de julio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8192-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 9.000 mts. con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir de éste se medirán 23.500 mts. con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12589

T. Nº 1106

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Roberto Héctor Aragonés, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8155-A, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cº Alizar (PR) se miden 5.500 mts. con dirección Este, hasta el punto A; desde este punto se miden 12.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida (PP), desde allí se miden 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Este hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado, se miden 5.000 mts. con dirección Oeste quedando una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12588

T. Nº 1105

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que José Luis Olivieri, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8147-O, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del

cerro Alizar (PR) se miden 44.600 mts. con az. 180° hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual medimos 5.000 mts. con az. 55° hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con az. 125° hasta el punto 2; luego 5.000 mts. con az. 235° para determinar el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado se miden 4.000 mts. az. 345° hasta el punto de partida, quedando una superficie de 2.000 Has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12587

T. Nº 1104

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Percy Mateo Kay, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8153-K, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro El Alizar (PR), se miden 4.500 mts. con dirección Este para llegar al punto de partida (PP), desde allí se medirán 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 1; 4.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3; 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 Has. que se encuentran fuera de la zona de Reserva y libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12554

T. Nº 1079

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Benjamín Ramírez, el 11 de mayo de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de sal (cloruro de sodio) denominada Puma, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6345-R (cedida a Compañía Minera José Gavenda S.R.L. en fecha 28 de julio de 1971), la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del mojón suroeste de la mina "Eduardo" que será coincidente con el mojón A de la mina Puma, de allí se miden 450 mts. con az. 255° al punto B; de allí 444,44 mts. con az. 345° al C; de allí 155,56 mts. con az. 345° al D; de allí 200 mts. con az. 255° al E; de allí 200 mts. con az. 345° al F; y de allí 650 mts. con az. 75° al G; de allí 355,56 mts. con az. 165° al H y de allí 444,44 mts. con az. 165° al A. El lugar de extracción de la muestra legal se encuentra a 150 mts. con az. 87° del punto F. de esta forma se delimitan dos

pertenencias de 20 Has. cada una y de acuerdo a los siguientes puntos de borde: Pertenencia Nº 1 por los puntos G, H, C, D, E y F; Pertenencia Nº 2 por los puntos H, A, B, y C. — Salta, 5 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 35,40

e) 10, 20 y 21-10-72

O. P. Nº 12536

T. Nº 1065

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Dávila, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado en el departamento de Cafayate, por Expte. Nº 8014-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Las Viñitas (PR), se miden 5.000 mts. con un az. de 270° hasta ubicar el punto de partida (PP), desde este punto se toman 2.500 mts. con az. de 180° hasta el punto 1; 300 mts. az. 270° hasta el punto 2; 1.500 mts. az. 205° hasta 3; 2.700 mts. con az. 290° hasta 4; 3.000 mts. az. 0° hasta el punto 5; desde allí 4.000 mts. az. 90° hasta 6; y por último se miden 2.500 mts. con az. de 180° para cerrar el polígono ubicado que resulta libre de otros pedimentos mineros con una superficie de 1.584 Has., por resultar superpuesto en 416 Has. aproximadamente a la Pcia. de Tucumán; el mismo se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 9 al 23-10-72

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12667.

F. Nº 1567

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 13/72

Obra: Alquiler de un tractor a oruga con topadora y escarificador para Ruta Provincial Nº 44. Tramo: Santa Bárbara-Las Bolsitas.

Ubicación: Departamento Guachipas.

Presupuesto Oficial: \$ 105.840,-.

Garantía a la Propuesta: \$ 1.058,40.

Apertura: el día 8 de noviembre 1972 a horas 11,30.

Pliego de condiciones: en Contaduría de la Repartición, calle España 721 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 10,-.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 19 al 27-10-72

O. P. Nº 12666 F. Nº 1565

**Administración Nacional de Aduanas**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llábase a Licitación Pública Nº 35/72, para el arrendamiento de un inmueble tipo casa o chalet en la provincia de Salta para sede del Centro Zonal dependiente del Dpto. Control de la Administración Nacional de Aduanas, con una superficie cubierta útil de 120 m2. aprox., de acuerdo a las características y ubicación que se establecen en los pliegos de condiciones.

Apertura de las Propuestas: 31/10/72 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: En Capital Federal, Azopardo 350 y en la Aduana de Salta, calle España 394.

D. V. \$ 14,40 e) 19 y 20-10-72

O. P. Nº 12604 F. Nº 1559

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**-A.G.A.S.-****LICITACION PUBLICA**

Obra: PROVISION Y MONTAJE LINEA DE 33 Kv. APOLINARIO SARAVIA, LUIS BURELA, GENERAL PIZARRO.

Ubicación: Apolinario Saravia, Luis Burela, General Pizarro (Salta).

Presupuesto oficial: \$ 390.622,00 (Trescientos noventa mil seiscientos veintidós pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 3.906,22 (Tres mil novecientos seis con veintidós centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 15 de noviembre/72 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 60,00 (Sesenta pesos).

Salta, octubre de 1972

**La Adm. General**

Imp. \$ 14,60 e) 13 al 23-10-72

O. P. Nº 12574 F. Nº 1557

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE****OBRAS PUBLICAS****A. G. A. S.****LICITACION PUBLICA**

Obra: Provisión y Montaje redes de baja tensión y alumbrado público en General Pizarro - Luis Burela - Coronel Mollinedo - Río del Valle - Las Lajitas.

Ubicación: General Pizarro - Luis Burela - Coronel Mollinedo - Río del Valle - Las Lajitas (Salta).

Presupuesto oficial: \$ 254.622,20 (Dos-

cientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintidós con veinte centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 2.546,22 (Dos mil quinientos cuarenta y seis con veintidós centavos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 14 de Noviembre/72 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 60,- (Sesenta pesos).

**La Administración General**

Salta, octubre de 1972.

D. V. \$ 14,60 e) 11 al 20-10-72

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 12689 F. Nº 1570

**Provincia de Salta****DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Privada Nº 46, para el día 6/11/72 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un equipo Motobomba a inyección y accesorios, con destino a la Administración General de Aguas. Precio del Pliego \$ 16,-. Venta del mismo en: Zuviria Nº 163 - Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12671 F. Nº 1566

**Provincia de Salta****DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Privada Nº 45, para el día 3/11/72 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Cubiertas Chapas de Aluminio y Ventanas Metálicas p/ampliación Tribunales 4ta. Nominación, con destino a Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 20,05. Venta del mismo en: Zuviria Nº 163, Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 19 y 20-10-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 12690 S. C. Nº 0507

Ref.: Expte. Nº 34-28988/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON SORIA y FANNY IBARGUREN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 17, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha—

por medio de un canal comunero, denominado "La Palma" y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán a prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12668 T. Nº 1176

Ref.: Expte. Nº 34-22953/71 y Agreg. 5165/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA ADELA DE MARCO y ADELA BORTHWICK Vda. de DE MARCO —en representación de su hijo ROBERTO CARLOS DE MARCO—, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar una superficie de 19.6501 Has. del inmueble denominado Lote I, Catastro Nº 7470; y 12.7970 Has. del Lote II, Catastro Nº 7471, ubicados en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,75 l./seg., por Ha. para la superficie regada y un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10½ partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Desmonte y con carácter Permanente y a Perpetuidad. La presente concesión debe desmembrarse de la concesión originaria acordada por Decreto Nº 9842 de fecha 26 de noviembre de 1961, recaído en el expediente Nº 5165/D/48.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12653 S. C. N. 0503

Ref.: Expte. Nº 34-8467/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICASIO MAMANI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como "Bella Vista", Fracción 2, Catastro Nº 954, ubicado en San José del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,57 l./seg., a derivar del Río Calchaquí —margen derecha— mediante la acequia denominada Del Medio. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12652 S. C. Nº 0502

Ref.: Expte. Nº 34-8468/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICASIO MAMANI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4.3000 Has. del inmueble identificado como Fracción 3 de Finca San José o San Antonio, Catastro Nº 957, ubicado en el Partido de San José del Departamento de Cachi con una dotación de 2,25 ls./seg., a derivar del Río Calchaquí —margen derecha— mediante la acequia denominada Del Alto. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 6 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12648 T. Nº 1160

Ref.: Expte. Nº 34-7034/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ELIO RET, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 19.9500 Has. del inmueble rural denominado "Fracción E-1 de la Finca La Isla de San Miguel", catastro Nº 3643, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 14.96 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal Secundario IV y acequia comunera "Tejada", cuando en la fuente de provisión se cuente con una caudal superior a los 3.000 ls./seg. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto Nº 3053 de fecha 28/4/64 recaído en el Expediente Nº 3743/S/62.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de setiembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12623 T. Nº 1137

Ref. Expte. Nº 34-23397/71. s.o.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor VICENTE BENEDETTO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción "C" del Fraccionamiento de la Finca Los Nagues, Catastro Nº 7838, ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General

Güemes, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Saladillo, margen derecha, por medio de un canal comunero que atraviesa la propiedad. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12525

T. Nº 1052

Ref. Expte. Nº 34-27915/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA TERESA CLARA HERREIRA VEGAS DE NOUGUES, MARIA TERESA ELVIRA LUISA MERCEDES COLETA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE URIBURU, JUAN LUIS TOMAS NOUGUES, MARCELO IVAN SATURNINO DEL CORAZON DE JESUS NOUGUES, MARIA LUISA ELVIRA MERCEDES MARCELA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES, CLARA ELENA BLANCA PLACIDA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE MONSEGUR, PATRICIA ALEJANDRA ELVIRA ROSA MARIA ATANACIA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE LLAURO, ANA ISABEL MARIA TERESA ELVIRA LUISA MERCEDES DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES, VICTORIA CONSUELO SOLEDAD NARCISA ELVIRA LUISA MERCEDES DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES y ESTEBAN JUAN NOUGUES, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 75 Has. del inmueble denominado "El Gramllal", catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de 39,37 ls./seg. a derivar del desagüe "Alto Bello". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de julio de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12517

S. C. Nº 0496

Ref.: Expte. Nº 34-22973/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ESDRAS LUIS GIANELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 3.6692 Has. del inmueble rural denominado "Fracción Lote 18 de Finca El Tránsito", catastro Nº 3397, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,75 ls./seg. a derivar del río

Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I (terminación) y acequia o higuera "El Tránsito" y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1972.

Sin cargo

e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12516

S. C. Nº 0495

Ref. Expte. 34-28773/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SEGUNDO RUEDA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derecho establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 0,5291 Ha. de la Fracción suburbana, catastro Nº 351 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,277 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario sud, compuerta Nº 7 y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de setiembre de 1972.

Sin cargo

e) 6 al 20-10-72

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 12705

T. Nº 1205

Por GUSTAVO A. BOLLINGER

### REMATE ADMINISTRATIVO

**Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 120.-**

En Juicio de Apremio: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta contra Juan Ortiz y Roque César Diaz, Expte. Nº 23496/65, el día 25 de octubre de 1972, a horas 17,30 en mi escritorio en calle Caseros 374 Salta, remataré con base de \$ 120.-, o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el lote de terreno individualizado con Catastro Nº 18.380, Sección J, Manzana 39b, Parcela 10 (Plano de subdivisión Nº 1117 Capital). Título Libro 48 R. I. Fs. 145, As. 1. Señá 20%, saldo al aprobarse la subasta y dentro del plazo improrrogable de tres días. Comisión según arancel a cargo del comprador. Edictos: 1 publicación en Boletín Oficial y 8 días en diario Norte. — Gustavo A. Bollinger, Martillero Público.

Imp. \$ 7,80

e) 20-10-72

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 12674 F. Nº 1568  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Salta

Notificase en legal forma al señor JOSE HUMBERTO BUSTOS DASTRES, Expte. Nº 2381/71 -C. 21- y agregados, que por Resolución Nº 2133/72 este Cuerpo lo declara deudor del Fisco por la suma de \$ 1.573 más un interés del 22% anual a partir del 26/IX/72 por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución. — Salta, 17 de octubre/1972. Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 14.40 e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12673

F. Nº 1569

Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Salta

Notificase en legal forma al señor MANUEL OSCAR SANCHEZ, Expte. Nº 63-A/67 del Trib. de Cuentas y agregados, que por Resolución Nº 2119/72 de este Organismo, se lo declara deudor del Fisco por \$ 207,39 a partir del 29/VIII/72 más un interés anual del 22% por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución. — Salta, 16 de Octubre/1972. Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 14,40

e) 19 al 23-10-72

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 12704 T. Nº 1204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de MANUEL JOSE FABIAN, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 25 de setiembre de 1972. — Gregorio R. Aráoz, Juez.

Imp. \$ 14,- e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12696 T. Nº 1196

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSEFA ORELLANA de VALDEZ, Expte. Nº 7177/67, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 18 de agosto de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12695 T. Nº 1195

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ROSA CASTRO, Expte. Nº 11.134/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán agosto de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12692 T. Nº 1194

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINDOLFO CESAREO JARA, Expte. Nº 48.470/72. Edictos por diez días. — Salta, 11 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12685 T. Nº 1188

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Gregorio R. Aráoz, en el juicio "VELIZ, NICOLAS - Sucesorio" Expte. número 42.082/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Véliz. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 17 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12684 T. Nº 1187

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Vicente Nicolás Arias, en el juicio "SUCESORIO DE SOLALIGA, GREGORIA YAMPA DE", Expte. Nº 48.546/72, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Gregoria Yampa de Solaliga. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 17 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12678

T. Nº 1183

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de LUIS SALVA", Expte. Nº 59.565/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12669

T. Nº 1177

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCIANO ALEMÁN y TRANSITO ALEMÁN DE ALEMÁN. Publíquese diez días. Salta, 16 de octubre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12662

T. Nº 1171

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio "Sucesorio BRIGIDA DEMETRIA MORALES" Expte. Nº 41737/72, cita a los que como acreedores o herederos se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que lo hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12661

T. Nº 1170

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES, BARRIOS APOLINAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12656

T. Nº 1165

Gregorio Aráoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nom. C. y C. de Salta en los autos: "Sucesorio de MARIA LUISA LOPEZ DE TORINO", Expte. número 42.163/72, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio. Dado en Salta, Capital, a los 9 días del mes de octubre del año 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12642

T. Nº 1154

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de doña ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN. Edictos 10 días. — Salta, octubre 13 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. 14.-

e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12634

T. Nº 1146

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de MARCELO RAUL ROSSI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. 14.-

e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12633

T. Nº 1145

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Sucesorio de NALLIM RICARDO, Expte. Nº 60.064/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. — Secretaria, 13 de Junio de 1972. — Proc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 14.-

e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12627

T. Nº 1141

Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesorio de Benedetto José y Josefa Alfieri, cita a herederos y acreedores de JOSEFA ALFIERI DE BENEDETTO para que comparezcan en el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12620

T. Nº 1135

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 42.070/72, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME SANCHEZ y de doña DOLORES LAHOZ para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 13 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12618 T. Nº 1133

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. (interino) cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de TORIBIA CABRERA DE RAMOS, Expte. Nº 44.112/72, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12586 T. Nº 1103

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de los cónyuges GREGORIO CASIMIRO y FELICIANA GONZA, Expte. 7632/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Uliivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12612 T. Nº 1128

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación cita por diez días a JOSE PEREZ y DOLORES PEREZ DE ALDERETE a comparecer a juicio división de condominio promovido por María Engracia de Barraza (Expte. Nº 8463) bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al de Ausentes. — Salta, julio 28 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12583 T. Nº 1100

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña AUDELINA VINABAL DE ALFARO, Expte. Nº 42.046/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12608 T. Nº 1124

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO SEVERO o VICENTE AUDAGNA (Expte. Nº 25354/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, octubre 10 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12568 T. Nº 1087

La doctora María T. López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Crespín Areco (Exp. Nº 44.193/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12607 T. Nº 1123

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión de don JULIO o JULIO F. CORNEJO, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12566 T. Nº 1085

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ENRIQUE OUTES, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 48.670/72. — Salta, 25 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12565 T. Nº 1084

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA CORDOBA, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieren. — Salta, setiembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12606 T. Nº 1122

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSARIO LOPEZ DE SANCHEZ (Expte. Nº 44.093/72) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12561 T. Nº 1082

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días

herederos y acreedores de don CRISPIN o CRISPIN HERNANDEZ y de doña NATALIA TEODORA o NATALIA IBARGUREN DE HERNANDEZ - Metán 6 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12560 T. Nº 1081

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO G. SORIA o SEGUNDO GERARDO SORIA. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12552 T. Nº 1077

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO ROMERO - Sucesorio. Expte. Nº 42.180 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 28 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12547 T. Nº 1074

Teresa López Jordán, Juez C. C., Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUAYMAS por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente 44091. Publíquese 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12546 T. Nº 1073

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez C. C. Segunda Nominación de Salta cita a herederos y acreedores de IGNACIO LOPEZ CLAVIJO por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12545 T. Nº 1072

Gregorio Aráoz, Juez C. C., Tercera Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de BONIFACIO ARIAS por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 días. — Salta, 4 octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12539 T. Nº 1066

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA MARIA VALERGO DE BLANCO (Expediente Nº 25341/72) a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, octubre 5 de 1972. Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12528 T. Nº 1055

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMEN ROSA LOPEZ, en el juicio Sucesorio Nº 421.240/72, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12524 T. Nº 1051

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MURATORE DE RAMPULLA. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 20-10-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12710 T. Nº 1210

Por JULIO CESAR HERRERA

El 24 de octubre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Jorge Elías y otro, sobre un inmueble ubicado en el Departamento Rivadavia (Pcia. de Salta), cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 455, asiento 5 y 6 del libro 2 del R. I. de Rivadavia. Catastro Nº 1932. Valor fiscal pesos ley 18.188 \$ 52.920,-. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: PETROCHELLI, Ariel y Angel PETROCHELLI vs. ELIAS, Jorge y otro - Ejecutivo", Expte. número 40.288/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12709 T. Nº 1209

Por JULIO CESAR HERRERA

El 6 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 220.125, un inmueble, con

todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Bmé Mitre entre Rivadavia y Entre Ríos de esta ciudad. Extensión: 20,33 mts. de frente, por 61,10 mts. de fondo. Sup. 1.242,16. Líderos: Norte y Oeste. Prop. de Fernando S. Solá; Sud, Prop. de Justo R. Aguilar; Este, calle Mitre. Nomenclatura catastral: Sección H. Manzana 65, Parcela 4, Catastro Nº 1.232. Títulos inscriptos al folio 294-297, asiento 10-14 del libro 308 del R. I. de la Capital. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos: "Ordinario; salario familiar impago, etc. TERUEL JOSE PRESENTACION vs. NOFAL HNOS.", Expte. Nº 4.036/70. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte. Cítase al acreedor hipotecario Bodegas y Viñedos Animaná, para que comparezca hacer valer sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento.

Imp. \$ 23,- e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12703 T. Nº 1203

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 de octubre 1972, a hs. 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una registradora "Facit", modelo AAI-13, Nº 35201, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Progreso Mandataria y Comercial S. C. A. vs. Clitori Hnos. S.R.L.", Expediente Nº 42014/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12700 T. Nº 1199

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 octubre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una balanza "San Far", de 5 kgs., verse en calle Güemes Oeste, Barrio Doban, de la ciudad de Metán, provincia de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio "Teseyra Leoncio vs. Antonio Vico". Expte. Nº 7828/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12699 T. Nº 1200

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 octubre 1972 a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una licuadora "Yelmo", Nº 3510 y una máquina "Kodak" de fotografía, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Sru José Alberto vs. Marta del V. Trejo de Blas". Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 31393/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12688

T. Nº 1191

**Por RAUL RACIOPPI**

El 20 octubre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor "Rival", Nº 9194, verse en Caseros número 1858. Ordena señor Juez del Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio "Zalazar Matilde R. Leal de vs. Asociación de Empleados y Obreros de la Adm. Pública Provincial". Ordinario. Expte. Nº 7330/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 19 y 20-10-72

O. P. Nº 12687

T. Nº 1190

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 octubre 1972 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una cortadora de fiambre marca "Volmer de Luxe", Nº 8211; una estantería metálica, de siete estantes y seis compartimientos, de color gris perla, desarmada, verse en Pueyrredón Nº 252. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Sánchez Francisco Leonardo vs. López Rubén Abraham". Emb. Prev. Expte. Nº 29810/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12686

T. Nº 1189

**Por RAUL RACIOPPI**

El 20 octubre 1972 a hs. 18.30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Motorola", Nº 65623, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio "Gallac María Sofía Valdez de vs. Juan Félix Claros". Prep. Via. Ejec. Expte. Nº 47728/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 19 y 20-10-72

O. P. Nº 12682

T. Nº 1185

**Por JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL**

El día 23 de octubre de 1972, a las 17 hs., en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré un Jeep IKA, modelo 1970, motor número 4083859, chasis Nº 00206, rodado 600x16, color verde con capota, patente Nº Y006867, que puede verse en la calle Abraham Cornejo Nº 182 de esta ciudad, donde se encuentra en poder del depositario judicial. Base: \$ 11.303,40 equivalente al monto de la prenda. Si transcurridos quince minutos de iniciada la subasta, no hubieren postores sobre dicha base, se procederá al remate sin base. Señala: 30% del precio y Comisión de arancel (10%), en el acto de la subasta. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación en autos: "Embargo Prev. Vergara, José Raúl vs. Ga-

leliano, Miguel Luis". Expte. N° 58.108/71. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 19 al 23-10-72

O. P. N° 12681 T. N° 1184

**Por JORGE RAUL DECAVI**  
**JUDICIAL**

**Camión equipado con cámara térmica**

El día 30 de octubre de 1972, a las 11,15 hs., en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, último piso. Oficinas de Asuntos Legales, ciudad, remataré un camión equipado con furgón térmico de las siguientes características:

Camión: marca Chevrolet, tipo D-650 3H-60, diesel, año 1967, Ind. Argentina, motor Bedford, seis cilindros N° A30/18.181, serie D-1071, de 97 HP., patente municipal de Salta año 1967 N° 23.355. Puede verse en la guardería de calle Pueyrredón N° 845 de esta ciudad.

Cámara térmica: (furgón), de 4.50x2, 40x1,90 mts., dotada de un equipo de refrigeración mecánica ASTER, tipo M-12, chasis N° 044, con motor a nafta de dos cilindros Citroen N° 392 y un compresor bicilíndrico N° 20-002/154. Puede verse en el depósito de calle Zabala N° 466 de esta ciudad.

Base: \$ 348.300,- equivalente al monto del crédito prendario.

Seña: 20% del precio. Por el saldo restante (80% de dicho precio de adjudicación), el Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito a cinco años de plazo en las condiciones y con las garantías que los interesados convengan con la Institución. A tales fines los interesados deberán formular solicitud a dicho banco con hasta tres días de anticipación a la subasta.

Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, en los autos: "Ejec. Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares SRL.", Expte. N° 42.038/71.

Edictos: por tres días con diez de antelación en el Boletín Oficial y diario Norte.

Comisión: de arancel (10%) sobre el precio de adjudicación.

Informes: Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y al suscripto martillero.

Imp. \$ 24,80 e) 19 al 23-10-72

O. P. N° 12676 T. N° 1181

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 8 de noviembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom., en autos Exhorto: señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Capital Federal "FIAT CONCORD S.A.I.C. vs. NASER JUAN CARLOS" Expediente N° 25.503/72

remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 4.956,48 base del 50% del monto de la presente demanda: 1 automóvil marca Fiat modelo 600/E año 1969, motor N° 2714757, chasis N° 2426158, patente N° en trámite; el que puede verse en Guardería Visión, calle Puch y Victorino de la Plaza. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 19 al 23-10-72

O. P. N° 12675 T. N° 1180

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 9 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: Exhorto del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Interino del Juzgado Nro. 3, Secretaría Nro. 6 de la Capital Federal s/Ejecutivo "PHILIPS ARGENTINA S. A. de LAMPARAS ELECT. y RADIO vs. GUZMAN MARIO y otros", Expte. N° 48678/72, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 400,- o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal: 1 lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal "Villa Saavedra", Dpto. San Martín, designado como lote N° 12 de la manzana N° 6 en el plano N° 566 con una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 300 m2. Limitando: al Norte, fondo del lote 19, al Sud, calle s/nombre, al Este, lote 11 y al Oeste, lote 13. Nomenclatura catastral: Manzana 6, Parcela 12, Partida N° 12.619, inscripto al Folio 307, Asiento 1 del Libro 59 del R. I. de San Martín, Sección F, propiedad del demandado Osvaldo Héctor Castaño. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. N° 12544 T. N° 1071

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad en**  
**Calle Arenales N° 1.505**

BASE \$ 820,- (Ochocientos veinte)

El día 23 de octubre de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 820,- (Ochocientos veinte pesos), importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el N° 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31. Valor Fiscal \$ 1.230,-, que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado por ti-

tulo registrado a Folio 415, Asiento 2 del Libro de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL. vs. NORRY, Jorge, Mercado Virginia B. de" s/Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 19.188/68. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Guidino, Martillero Público.

Imp. \$ 23,- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12540 T. Nº 1067

**Por RAUL RACIOPPI**

El 26 de octubre de 1972, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 14.362,90 un inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Orán entre las calles Ayacucho y Talcahuano, designado como lote 13, manzana 61, con una extensión de 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo con una superficie total de terreno de 285 mts.2.; Parcela 12, Sección F y que le corresponde según título reg. a fol. 488, asiento 14 del libro 383 Capital. Catastro Nº 19.566. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Miguel, Alberto Bartolomé vs. Sanz, José Neptali". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 43.704/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12515 T. Nº 1044

**Por RICARDO GUIDINO  
JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en la ciudad de Metán de esta Provincia - Base: \$ 11.750,-**

El día 20 de octubre de 1972 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 11.750,- (Once mil setecientos cincuenta pesos) importe del saldo hipotecario en primer término, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre calle Tucumán y señalado con el Nº 240. Medidas: 10 metros de frente por 31,70 mts. de fondo. Superficie: 317 metros cuadrados. Le corresponde a don José Patricio Díaz, por título registrado a Folio 369, Asiento 1 del Libro 12 de R. I. de Metán. Lote designado con la Letra "C" del Plano Nº 242. Partida Catastral Nº 3448. Sección A, Manzana 57, Parcela 8. Valor fiscal: \$ 4.200,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "GUERRA, Crisanto vs. DIAZ, José Patricio y DIAZ, Blanca Rosa Capini de - Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 46180/72. Señala 30%. Comisión de ley

a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 20-10-72

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 12711 T. Nº 1211

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita a JULIA GUERRERO, una vez por mes durante seis meses, para que comparezca al juicio de ausencia con presunción de fallecimiento que le sigue Luis Chávez, Expte. 8059 bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presumido por la ley, si la citada dejara de comparecer, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. — Salta, octubre 16 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Imp. \$ 4,20 e) 20-10-72

O. P. Nº 12702 T. Nº 1202

Citase a doña Simona Albarracín de Mendieta para que comparezca a estar en derecho en el juicio "MENDIETA Luis David c/ALBARRACIN Simona s/autorización judicial". Expte. Nº 42.212 del Juzgado Civil Tercera Nominación, dentro del plazo de nueve días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 18 de setiembre de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-10 al 6-11-72

**ADICION DE APELLIDO**

O. P. Nº 12697 T. Nº 1197

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. 59.428/71, "PRINZIO de PAZ, Flora del Carmen - Adición de Apellido", hace saber que se ha solicitado la Adición del Apellido materno de la menor SARA MARIEL PAZ. Oposición: dentro de los 15 días computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, durante dos meses. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 4,20 e) 20-10-72

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 12701 T. Nº 1201

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Diez, Benjamín s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 25.499/72) ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Octubre Dieciocho de 1972. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso pre-

ventivo de don Benjamín Diez, con domicilio real en calle Francisco Gurruchaga Nº 78, de esta ciudad. IIº) Señalar la audiencia del día 27 del corriente a horas 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico que intervendrá en autos. IIIº) Fijar hasta el día 27 de Diciembre próximo, el plazo en que los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. IVº) Señalar la audiencia del día 4 de Abril de 1973, a horas 9, para que realice la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se presente. Vº) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Norte. VIº) Librar oficio al Registro Público de Comercio para que disponga la anotación pertinente en el Registro de Concursos. VIIº) Oficiar a la Delegación de la Policía Federal de esa ciudad a los fines que establece el Art. 26 de la ley 19.551. VIIIº) Decretar la inhibición general del concursado para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto oficiase a la Dirección General de Inmuebles y al Registro de Propiedad del Automotor. IXº) Intimar al presentante para que dentro de los tres días de notificado deposite en el Banco Provincial de Salta, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, la suma de \$ 300.-, para publicación de edictos y gastos de correspondencia (Arts. 14 inc. 9º y 28 de la Ley 19.551). Xº) Comunicar la apertura del concurso a los demás Tribunales locales a los efectos prescriptos por el Art. 22 de la Ley 19.551, lo que se efectuará una vez que se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos VI, VII, VIII y IX de esta resolución. XIº) Mandar se copie, registre, notifique y responga. — Fdo.: Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 18,05

e) 20 al 26-10-72

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 12640

T. Nº 1152

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en juicio: "TEN, Elsa Julia - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 48.515/72, cita y emplaza a los señores Mercedes Rojo y Nicolás Carrizo o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho, por 30 días, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapión procura el actor, ubicado en el departamento de San Carlos, pueblo de San Carlos de esta provincia de Salta, inmueble registrado a nombre de Mercedes Rojo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes en caso incomparecen-

cia. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 14.- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12598

T. Nº 1115

La doctor Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, en autos: "BRUSOTI, Elena A. de y otros y LANDA, Carlos Antonio - POSESION TREINTAÑAL", cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro 12 de General Güemes, bajo apercibimiento de seguirse el mismo sin su intervención y nombre defensor al Oficial. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en el diario Norte. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 27.-

e) 11 al 25-10-72

**EDICTO TESTAMENTARIO**

O. P. Nº 12550

T. Nº 1076

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a Emilio Armando Pérez, Bernarda Aldemía Pérez, Sinecia Néilda Pérez y a Hugo Roberto Vallejo, citados en el testamento de la causante doña Leovegilda o Leovegilda de Jesús Luna de Pérez, y los que se consideren herederos o acreedores de la citada causante (Expte. Nº 11.259/72). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 4 de octubre de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12534

T. Nº 1062

Doctor Gregorio R. Aráoz, Juez en lo C. y C., Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores de don ALBERTO ACOSTA, y los emplaza para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de treinta días en el juicio testamentario del nombrado. Exp. Nº 42.213/72, bajo apercibimiento de ley. Con las mismas formalidades, cita al señor Domingo Neville Dolezor, instituido legatario por el causante. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 23-10-72

**EDICTO PENAL**

O. P. Nº 12694

S. C. Nº 0509

"Acosta, Secundino por Robo Calificado" Expte. Nº 5161/72, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 22 de septiembre de 1972. Y VISTA:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal:... FALLA: I) Condenando a Secundino Acosta, (Prio. Nº 14.900-R. H.), argentino, soltero, de 24 años de edad, con instrucción, panadero y domiciliado en República de Bolivia Nº 426 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, costas y accesorios legales, por resultar autor responsable del delito de Robo Calificado, (Arts. 166, inc. 1º, 50, 51, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Doctores Carlos Alberto Mariño, Agustín de Escalada Yriondo y Roberto Frias. — Srío. Esc. Héctor Trindades.

Sin cargo e) 20-10-72

O. P. Nº 12693 S. C. Nº 0508

"Torres, Jalme o Navarro, José o Díaz, Francisco Narciso por hurtos

reiterados Expte. Nº 4757/71" que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 25 de septiembre de 1972. Y VISTA:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal:... Falla: I) Condenando a Jaime Torres o José Navarro o Francisco Narciso Díaz, (Prio. Nº 9552-R. H.), boliviano, de 37 años de edad, soltero, chófer, con instrucción, domiciliado en Tarija, República de Bolivia, y de tránsito en este país, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, costas y accesorias de ley por resultar autor responsable del delito de hurto calificado, (Arts. 163, inc. 5º, 50, 51, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. Penal), dejándose en suspenso por esta única vez la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado de acuerdo al art. 52 del C. Penal. — Fdo. doctores Carlos Alberto Mariño, Agustín de Escalada Yriondo y Roberto Frias. — Srío. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo e) 20-10-72

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 12707 T. Nº 1207

Entre la firma "Dicoagro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con contrato constitutivo inscripto al folio 109, asiento 7.001 del Libro 35 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con domicilio en calle 20 de Febrero 502 y 510 de esta ciudad, representada por los señores Victor Braun Rivera y Jorge Ríos, quienes actúan conforme a las facultades que les fueron otorgadas en virtud del poder inscripto al folio 93, asiento 93 del Libro 1, del Libro de Poderes del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta y el señor Américo Alfonso Erdmann, argentino, ingeniero agrónomo, casado con doña Irma Amalia Cano Fontán, con domicilio en calle 20 de Febrero 353 departamento A de la ciudad de Salta, L. E. 3.635.938, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** La sociedad girará bajo el nombre de "DIVEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar el mismo en todos sus actos, documentos, contratos, obligaciones y papeles de negocios, junto con la indicación del capital.

**SEGUNDO:** El domicilio de la sociedad será el de calle Veinte de Febrero 502/10 de la ciudad de Salta, sin perjuicio de las sucursales y agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.

**TERCERO:** La duración de la sociedad se fija en cinco años contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

**CUARTO:** El objeto de la sociedad que se constituye será el de la distribución de alimentos balanceados para animales y/o de productos veterinarios y/o de productos destinados a la actividad agropecuaria.

**QUINTO:** El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000,-) distribuidos en Mil cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas en la proporción que se indica: "Dicoagro S.A.C.I.A. e I." Quinientas cuotas (500) de Un mil pesos cada una; señor Américo Alfonso Erdmann: Quinientas cuotas de Un mil pesos cada una. El capital suscripto se integra en su totalidad de acuerdo a los términos de un inventario que, debidamente firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato.

**SEXTO:** La sociedad será dirigida y administrada, en forma conjunta, por los dos socios en calidad de gerentes, conviniéndose que las funciones gerenciales correspondientes a Dicoagro S.A.C.I.A. e I. serán desempeñadas, indistintamente, por los señores Braun Rivera o Ríos, de tal suerte que la firma social y, por ende, la representación de la sociedad estará a cargo de los señores Braun o Ríos indistintamente y del socio señor Erdmann firmando, conjuntamente, con cualquiera de los dos nombrados.

**SEPTIMO:** La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965/63. Pueden, en su consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, realizar toda clase de operaciones en los Bancos Comercial del Norte, del Noroeste Cooperativo Limitado, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, de la Nación Argentina, Instituto de Promoción Social, Español del Río de la Plata Limitado, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Provincial de Salta y Regional del Norte Argentino, sus casas centrales, sucursales, filiales y agencias, pudiendo emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de crédito, crédito documentario o bancario, abrir cuentas corrientes y emitir cheques aun en descubierto autorizado, descontar, redescontar y recibir toda clase de títulos, valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase, bancarios, postales, telegráficos y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques especiales, certificados, cruzados, de viajero, realizar toda clase de avisos, comparecencias y protestas vinculados con estos documentos u obligaciones, necesarios o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para denunciar, querellar o constituir en actora civil en procesos penales a la sociedad.

**OCTAVO:** Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, el 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance generales. Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán de acuerdo a lo siguiente: cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social en calidad de reserva, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. El plazo para observar o impugnar el balance o estados contables será el de noventa días contados desde el momento en que el socio se informe, fehacientemente, del contenido de los mismos.

**NOVENO:** En caso de disolución por cualquier causa, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá.

**DECIMO:** Disuelta la sociedad, por cualquier causa, será liquidada por los gerentes, de acuerdo a la ley vigente en el momento de producirse estos hechos.

En prueba de conformidad se firman los

ejemplares de ley en Salta, a los diecinueve días del mes de Octubre de 1972.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores AMERICO ALFONSO ERDMANN, JORGE RIOS y VICTOR BRAUN RIVERA, por haber sido puestas en mi presencia en este acto y en el Libro de Reg. de Firmas Nº 1, Actas 708 a 710, Folio 119 vta., doy fe. — Salta 19 de Octubre de 1972. — Rasgado: Braun Rivera, Vale. — Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

Imp. \$ 64.20

e) 20-10-72

O.P4 Nº 12706

T. Nº 1206

**PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA y SIETE. — DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA "CHIPEX" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA. —** En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, GUILLERMO ARIAS ZAMBRANO, Escribano adscripto al registro número veintinueve, comparecen los señores JORGE SERGIO GUIDO RIOS GARCIA HUIDOBRO, que acostumbra a llamarse y firmar "Jorge Ríos" y JUANA DEL TRANSITO LATHAM DE RIOS, que acostumbra a firmar "Juana Latham de Ríos" chilenos, casados entre sí en primeras nupcias con domicilio real en calle Los Almendros ciento cincuenta y tres de esta ciudad de Salta, personas hábiles, mayores de edad de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que resuelven constituir una Sociedad Anónima con sujeción a la Ley Nacional diecinueve mil quinientos cincuenta y al Estatuto Social que se transcribe a continuación: **PRIMERO:** La Sociedad se denomina "CHIPEX SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta. **SEGUNDO:** Su duración es de treinta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **TERCERO:** Tiene por objeto la cría, invernación, mestización, compra y venta de ganados y haciendas de todo tipo; exportación de ganados en pie o faenados; la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales de propiedad de la sociedad o de terceros. La celebración de contratos en el país o en el extranjero de compra y venta, comisión, mandato, consignación de productos destinados a la actividad agraria en general, pudiendo fraccionar, envasar y distribuir los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad pública para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **CUARTO:** El capital social es de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por cincuenta mil acciones de un peso (\$ 1.—) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. **QUINTO:** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condi-

ciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550. OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. Cuando el directorio sea pluripersonal, los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vice-presidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio; cuando fuere pluripersonal, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos, gozando el presidente de doble voto cuando mediare empate. La asamblea fija la remuneración del directorio. NOVENO: Los directores deberán garantizar el buen desempeño de sus funciones mediante el otorgamiento de una fianza solidaria a favor de la sociedad por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000), y con duración por todo el tiempo que se prolonguen sus funciones. Dicha fianza podrá ser sustituida por una garantía real por idéntico monto y duración. Esta garantía deberá constituirse dentro de las cuarenta y ocho horas de la designación del director. DECIMO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos realizar toda clase de operaciones en los Bancos Comercial del Norte, del Noroeste Cooperativo Limitado, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, de la Nación Argentina, Instituto de Promoción Social, Español del Río de la Plata Limitado, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Provincial de Salta y Regional del Norte Argentino, sus casas centrales, sucursales, filiales y agencias pudiendo emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de crédito documentario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión, emitir sobre ellas cheques, aún en descubierto autorizado, descontar, redescantar y recibir toda clase de título y valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase, bancarios, postales, telegráficos y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques especiales, certificados, cruzados, de viajero, etcétera, realizar toda clase de avisos, comparecencias y protestas ligados con estos documentos u obligaciones, necesarios o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción, y cuantos más actos sean necesarios para operar con toda am-

plitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie, incluso warrants. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para denunciar, querrelas o constituir en acto civil en procesos penales a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Director unipersonal o al Presidente del Directorio según fuere el caso. DECIMO PRIMERO: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones tres años. La asamblea debe elegir, asimismo, un síndico suplente por el mismo término. DECIMO SEGUNDO: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. DECIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. DECIMO CUARTO: En las asambleas rige el quórum determinado por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año a esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo en resolución pertinente en el Registro Público de comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio o síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de la sanción. DECIMO SEXTO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en la cláusula anterior. — III. El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: ACCIONISTA Juan del Tránsito Latham de Ríos, Acciones suscriptas veinticinco mil (\$ 25.000). Clase de Acción Ordinaria de un voto, Monto de Integración seis mil doscientas cincuenta (\$ 6.250). Accionista: Jorge Sergio Guido Ríos García Huidobro Acciones suscriptas veinticinco mil (25.000), Clase de Acción ordinaria de un voto, Monto de Integración seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250).

Los aportes se realizan en dinero efectivo y el saldo para cubrir el monto del capital suscrito deberá ser pagado en los plazos que fije el directorio, pero dentro del lapso de dos años previsto por la ley 19.550. — IV. Los accionistas deciden que el Directorio será unipersonal designado a tal fin al señor Jorge Ríos García Huidobro. Se designa síndico titular al Dr. Luis Adolfo Saravia, abogado y con domicilio real en calle General Güemes 817 2º B de esta ciudad y como síndico suplente el Dr. Humberto Alias D'Abate, abogado, con domicilio en calle Balcarme 184 de esta ciudad. Ambos firman este instrumento dando conformidad. — V. Se autoriza al Doctor Luis Adolfo Saravia a fin de que realice los trámites conducentes para obtener la aprobación por parte de la autoridad de contratos de la documentación constitutiva de la sociedad, como así también obtener la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio con facultad de aceptar o proponer modificaciones a esta documentación y ejercer, en su caso, el recurso del artículo 169 de la ley 19.550. — LEIDA que les fue se ratificaron de su contenido y en constancia la firman por ante mí, de lo que doy fe. REDACTADA: La presente en tres sellados números seis mil ciento treinta y cuatro en forma correlativa al dieciséis mil ciento treinta y seis. — SIGUE: al folio un mil setecientos treinta y nueve. — Raspado: pr., es, r, s. Jorge. Entre líneas: la asamblea fija la remuneración del directorio. Vale. — Juana Latham de Ríos, Jorge Ríos, L. A. Saravia, H. A. D'Abate. — Ante mí: G. ARIAS ZAMBRANO. Hay un sello. CONCUERDA: con su original, doy fe. — Para Chipex Sociedad Anónima Agropecuaria explico este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado a, l o. Valen. — Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

Imp. \$ 91,80

e) 20-10-72

O.P. Nº 12698

T. Nº 1198

PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — En la Ciudad de Salta, a seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, escribana adscripta al Registro número treinta y cinco, comparecen los señor **Salvador Massari**, italiano, Cédula de Identidad de la Policía de Salta Nº 16.312, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Araucarias número veinticinco de esta ciudad; **Roberto del Rosario Lobo**, argentino, L. E. Nº 3.955.209, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes número setecientos setenta de esta ciudad; **Teófilo Retambay**, argentino, L. E. Nº 3.957.903, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Coronel Uriondo Nº 1551 de esta ciudad; **Victor Modesto Ayejes**, argentino, L. E. Nº 3.889.702, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lerma número un mil ciento diez de esta Ciudad; **Miguel Greco**, argentino, L. E. Nº 3.910.208, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis número un mil doscientos cuarenta y siete de esta ciudad; **Florentín López**, argentino, L. E. Nº 3.886.612, casado, de profesión comerciante, domiciliado en

calle Los Infernales número mil trescientos sesenta y seis de esta ciudad; **Miguel Rotunno**, argentino, L. E. Nº 3.568.959, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Veinte de Febrero número mil setecientos ochenta y seis de esta ciudad; **José Exequiel Arjona**, argentino, L. E. Nº 3.976.086, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Necochea número mil ciento noventa y ocho de esta ciudad; **Luis Yusepi Raspa**, argentino, L. E. Nº 3.911.108, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio San Martín, casa número cincuenta y cinco, de esta ciudad; **Tito Aquilino Rueda**, argentino, L. E. Nº 7.225.883, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Infernales número mil cuatrocientos setenta y cinco; **Juan Carlos Torres**, argentino, L. E. Nº 7.216.820, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Junín número doscientos ochenta y cinco de esta ciudad; **Carmelo Ayala**, argentino, C. I. Nº 6.597.370, Policía Federal, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Guachipas número mil quinientos sesenta de esta ciudad; **Alfredo Arias**, argentino, L. E. Nº 3.905.334, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Doce de Octubre número setecientos ochenta y dos de esta ciudad; **Vicente Lafuente**, argentino, L. E. número 7.221.154, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Olavarría número setecientos noventa y dos de esta ciudad; **Cástulo Isauro Narvaez**, argentino, L. E. Nº 3.904.154, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Chicoana número mil doscientos setenta y siete de esta ciudad; **Juan Rodolfo Gallardo**, argentino, L. E. Nº 7.230.573, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seiscientos dieciocho, casa número dieciocho de esta ciudad; **Exequiel Nieto**, argentino, L. E. Nº 7.212.624, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corriti número novecientos setenta y cuatro de esta ciudad; **Juan Guerrero**, argentino, L. E. Nº 3.907.602, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan número dos mil doscientos ochenta y uno de esta ciudad; **José Loreto Fernández**, argentino, L. E. Nº 7.268.132, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Chicoana número mil doscientos cincuenta y seis de esta ciudad; **Florentino Retamozo**, argentino, L. E. Nº 3.908.259, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes número mil seiscientos seis de esta ciudad; **Baudilio Figueroa**, argentino, L. E. Nº 3.907.687, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo número mil trescientos setenta y dos de esta ciudad; **Eloy Chalup**, argentino, L. E. Nº 7.222.183, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seiscientos diecinueve, casa número seis de esta ciudad; **Juan Carlos Guaymáis**, argentino, L. E. Nº 7.231.251, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Eduardo Wilde número ciento treinta y uno de esta ciudad; **Sebastiano Montagna**, argentino, L. E. Nº 7.238.879, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza mil quinientos cincuenta y seis de esta ciudad; **Juan Carlos Acosta**, argentino, L. E. Nº 3.908.176, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Figueroa número mil doscientos veintisiete de esta ciudad; **Andrés Cruz**, argentino, L. E. Nº 3.908.332, casado, de profes-

sión comerciante, domiciliado en calle Deán Funes número mil setecientos veintiséis de esta ciudad; **Vicente Sulca**, argentino, L. E. Nº 3.952.600, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ituzaingó número cuatrocientos quince de esta ciudad; **Justo Víctor Arana**, argentino, L. E. Nº 7.221.033, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Junín número mil seiscientos veinte de esta ciudad; **Hugo Molina**, argentino, L. E. Nº 3.886.115, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle número setecientos ochenta y seis de esta ciudad; **Martín Diego Gómez**, argentino, L. E. Nº 7.234.373, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio San Martín, casa número setenta y ocho de esta ciudad; **Rosario Salvador Campos**, argentino, L. E. Nº 3.996.656, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Miguel Cané número noventa y siete de esta ciudad; **Miguel Vera**, argentino, L. E. Nº 7.211.231, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Francisco G. Arias número setecientos cuarenta y dos de esta ciudad; **Victorino Ignacio Astorga**, argentino, L. E. Nº 7.243.019, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seiscientos doce, casa número siete de esta ciudad; **Francisco Cándido Arroyo**, argentino, L. E. Nº 7.211.358, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seis, casa número cincuenta y seis de esta ciudad; **Gerardo Mauro Vázquez**, argentino, L. E. número 7.214.507, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Escuadrón de los Gauchos número mil quinientos treinta y uno de esta ciudad; **Rogelio Roque Reyes**, argentino, L. E. número 7.241.231, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seiscientos dieciocho, casa número cinco de esta ciudad; **Isidro Sánchez**, argentino, L. E. Nº 7.234.457, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja número mil novecientos noventa y tres de esta ciudad; **Ramón Julián Ocampo**, argentino, L. E. Nº 7.279.981, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja número mil setecientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; **Eduardo Suárez**, argentino, L. E. Nº 3.909.070, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Coronel Suárez número setenta y seis de esta ciudad; **Faustino Jovito Bravo**, argentino, L. E. Nº 3.907.413, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seiscientos veintitrés, casa número doce de esta ciudad; **Julio Navor Gómez**, argentino, L. E. Nº 7.222.921, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seiscientos seis, casa número trece de esta ciudad; **Feliciano Alancay**, argentino, L. E. Nº 7.226.337, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Uriondo número mil quinientos cuarenta y ocho de esta ciudad; **Sebastián Torcivia**, argentino, L. E. Nº 3.904.272, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ecuador número mil seiscientos sesenta y cinco, Villa Mónica de esta ciudad; **Modesto Cabrera**, argentino, L. E. Nº 7.226.439, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú número mil setenta y uno de esta ciudad; **Antonio Ochoa**, argentino, L. E. Nº 7.251.543, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seiscientos veintitrés, casa número trece de esta

ciudad; **Pedro Tito Royo**, argentino, L. E. Nº 7.268.407, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Obispo Romero número novecientos cincuenta y seis de esta ciudad; **Carlos Pedro Silvestre**, argentino, L. E. Nº 7.252.472, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Mitre, Manzana número seiscientos trece, casa número seis de esta ciudad; **Vicente Sánchez**, argentino, L. E. Nº 7.278.100, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio San José, casa número ciento setenta de esta ciudad; **Justo Ramón Garnica**, argentino, L. E. Nº 7.221.253, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco número trescientos cuarenta y cinco de esta ciudad; **Lino Napoleón Moreno**, argentino, L. E. Nº 7.246.323, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa Morosini, segunda calle de esta ciudad; **Rómulo Rafael Chauque**, argentino, L. E. Nº 7.225.731, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Coronel Vidt número dos mil doscientos cuarenta y cinco de esta ciudad; **Juan Carlos Resina**, argentino, L. E. Nº 7.253.879, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Bolivia número dos mil novecientos cuarenta y seis de esta ciudad; **Silvano Bibiano Salva**, argentino, L. E. Nº 7.249.525, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Catamarca número mil doscientos ochenta y dos de esta ciudad; y **Fernán Flores**, argentino, L. E. Nº 7.230.660, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba número mil cuatrocientos ocho de esta ciudad. Todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que de común acuerdo resuelven: PRIMERO: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "GÜEMES TOURS SOCIEDAD ANONIMA", cuyo estatuto social aprobado por todos los accionistas constituyentes que se transcribe al final de esta escritura forma parte integrante de la presente Acta, y con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. SEGUNDO: El capital social se fija en la suma de Ciento ocho mil pesos, en acciones ordinarias nominativas clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de Un peso cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrando en dinero efectivo cada accionista el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, con arreglo al siguiente detalle: Salvador Massari: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Roberto del Rosario Lobo: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Teófilo Retambay: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Víctor Modesto Ayejes: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Miguel Greco: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Florentín López: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Miguel Rotunno: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; José Exequiel Arjona: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Luis Yusepi Raspa: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Tito Aquilino Rueda: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Juan Carlos Torres: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Carmelo Ayala: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Alfredo Arias: suscribe dos mil acciones e in-

tegra quinientos pesos; Vicente Lafuente: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Cástulo Isauro Narvaez: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Juan Rodolfo Gallardo: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Exequiel Nieto: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Juan Guerrero: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; José Loreto Fernández: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Florentino Retamozo: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Baudilio Figueroa: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Eloy Chalup: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Juan Carlos Guaymás: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Sebastiano Montagna: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Juan Carlos Acosta: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Andrés Cruz: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Vicente Sulca: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Justo Víctor Arana: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Hugo Molina: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Martín Diego Gómez: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Rosario Salvador Campos: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Miguel Vera: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Victorino Ignacio Astorga: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Francisco Cándido Arroyo: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Gerardo Mauro Vázquez: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Rogelio Roque Reyes: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Isidro Sánchez: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Ramón Julián Ocampo: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Eduardo Suárez: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Faustino Jovito Bravo: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Julio Navor Gómez: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Feliciano Alancaay: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Sebastián Torcivia: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Modesto Cabrera: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Antonio Ochoa: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Pedro Tito Royo: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Carlos Pedro Silvestre: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Vicente Sánchez: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Justo Ramón Garnica: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Lino Napoleón Moreno: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Rómulo Rafael Chauque: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Juan Carlos Resina: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; Silvano Bibiano Salva: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos; y Fermín Flores: suscribe dos mil acciones e integra quinientos pesos. El saldo restante del setenta y cinco por ciento, o sea la suma de Ochocientos diez mil pesos deberá integrarse cuando el Directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años.

**TERCERO:** Designar para integrar el órgano administrativo, como directores titulares a los señores Isidro Sánchez, Ramón Julián Ocampo y

Julio Navor Gómez; como directores suplentes a los señores Luis Yusepi Raspa y Miguel Vera. Designar para integrar el órgano de administración, como síndico titular al contador Carlos Flores y como síndico suplente al doctor Agustín Pérez Alsina. Los nombrados durarán dos años en sus funciones. **CUARTO:** Se confiere autorización a los señores Isidro Sánchez, Ramón Julián Ocampo y Agustín Pérez Alsina para que actuando en forma conjunta o indistinta realicen los trámites conducentes a obtener la conformidad de la autoridad de contralor para la constitución de la sociedad y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio; se les faculta para aceptar las observaciones formuladas por dicha autoridad, inclusive a la denominación social, y ejercer en su caso, el recurso que otorga el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales.

**ESTATUTO. — ARTICULO PRIMERO:** Con la denominación de "GÜEMES TOURS SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, la que podrá por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Durará noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — **ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de los servicios propios de los denominados "A for fait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia a turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la compra y venta de cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago de terceros; la contratación de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados y la realización de actividades similares o conexas y cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Entre éstos se incluyen los siguientes: a)

Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Salta y en cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; b) Dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior; c) Emitir debentures dentro o fuera del país con garantía flotante o con o sin garantía especial, conforme a la ley; d) Adquirir o transmitir cualquier título, bienes, inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; e) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años; f) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir acciones o cuotas de otras sociedades o comprarlas; i) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; j) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional o provinciales, municipalidades, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; k) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley directa o indirectamente vinculada al objeto social; por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa. — **ARTICULO TERCERO:** El capital social se fija en la suma de Ciento ocho mil pesos representado por ciento ocho mil acciones ordinarias nominativas de Un peso cada una dividido en ciento ocho mil acciones de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — **ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito podrá elevarse hasta la suma de Quinientos cuarenta mil pesos, en acciones ordinarias nominativas por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas la que fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará por un día en el diario de publicaciones legales de la jurisdicción y se inscribirá. — **ARTICULO QUINTO:** Todos los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan de la misma clase y el de acrecer, en proporción a las que posean. A tal fin, en las emisiones sucesivas deberá respetarse la proporcionalidad existente entre ambas clases de acciones. Si se emitieran acciones de una sola clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas sin distinción de categorías y en proporción a sus tenencias. El derecho de preferencia que reglamenta este artículo no se aplicará cuando se cumplan los requisitos del artículo ciento noventa y sie-

te de la Ley de Sociedades Comerciales. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente no será inferior a cuarenta días, a partir de la última publicación a efectuarse por tres días en el diario de publicaciones legales. — **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán indivisibles reconociéndose un solo propietario por acción, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción que serán firmados por un Director y un Síndico. Los títulos contendrán los requisitos que establece el artículo doscientos once de la Ley de Sociedades Comerciales. — **ARTICULO SEPTIMO:** Se integrarán las acciones ofrecidas a la suscripción, cuando lo disponga el Directorio o la Asamblea en su caso, y la mora en el pago faculta a opción del Directorio para proceder judicialmente contra todos los accionistas que se encuentren en iguales condiciones o aplicar el procedimiento que estipula el artículo ciento noventa y tres de la Ley de Sociedades Comerciales. — **ARTICULO OCTAVO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres titulares elegidos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas la que también designará dos suplentes, siendo reelegibles. Toda resolución del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes, con quórum formado con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. En caso de empate deberá decidir quién presida. Las resoluciones se labrarán en actas de un libro especial que deberán suscribir todos los asistentes, directores y síndico. La duración del Directorio será de dos años. — **ARTICULO NOVENO:** En la primera reunión que celebre el Directorio, nombrará un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento. Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de director, será cubierto por el suplente que corresponda por el orden de su elección por la Asamblea. En garantía de su mandato, cada director depositará quinientos pesos o su equivalente en acciones de otra sociedad por acciones en la caja social. — **ARTICULO DECIMO:** El Directorio tendrá todas las facultades necesarias para el ejercicio de su mandato y se entienden expresamente conferidas las especiales que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del decreto-ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, como asimismo, las que se determinan en este Estatuto y las especificadas en el artículo segundo; y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con excepción del inciso c) que es de competencia de la Asamblea extraordinaria. — **ARTICULO ONCE:** La representación legal de la Sociedad será ejercida por el presi-

dente o quien lo reemplace o por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la Sociedad sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, incluso, para representar en juicio a la Sociedad. — **ARTICULO DOCE:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en caso de vacancia, designados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas con los deberes y atribuciones establecidos en los artículos doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y cinco de Sociedades Comerciales. Durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, toda acción sin distinción de clases, tendrá derecho a un voto. — **ARTICULO TRECE:** Las Asambleas Generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos contemplados por los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley de Sociedades Comerciales respectivamente, citándose en primera convocatoria mediante publicaciones durante cinco días con veinte días de anticipación en el periódico de publicaciones legales y en segunda convocatoria, que se hará dentro de los treinta días siguientes de fracasada la primera Asamblea, por publicaciones durante tres días, con diez días de anticipación. En los anuncios deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora, lugar de reunión y orden del día. La Asamblea Ordinaria para considerar los puntos primero y segundo del artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales deberá convocarse dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio económico. Las demás Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente, o cuando lo requieran accionistas que representen el cinco por ciento del capital suscrito como mínimo. — **ARTICULO CATORCE:** Las Asambleas Generales ordinarias en primera convocatoria se celebrarán con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, debiéndose adoptar las resoluciones en ambos casos, por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Las Asambleas Generales Extraordinarias, se constituirán con el quórum del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto en primera convocatoria, y con el treinta por ciento en segunda, salvo para los supuestos a que se refiere el último apartado del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales en que se requerirá el mismo quórum preindicado para la primera convocatoria. Las resoluciones se tomarán por mayoría

absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, tanto en primera como en segunda convocatoria. Para los casos especiales contemplados en el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. — **ARTICULO QUINCE:** Las Asambleas designarán por mayoría un director para presidirla y un secretario de actas. Los accionistas deberán depositar sus acciones nominativas en la caja social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o un certificado de institución bancaria o entidad legalmente autorizada para recibir títulos en depósito, con los requisitos que exige el último apartado del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios. — **ARTICULO DIECISEIS:** Al treinta y uno de diciembre de cada año, se procederá a cerrar el ejercicio económico de la Sociedad, estableciéndose el cierre del primer ejercicio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Directorio deberá confeccionar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, que conjuntamente con la memoria e informe del Síndico, serán puestos a disposición de los accionistas en la sede social con quince días de anticipación a su consideración por la Asamblea. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: a) La reserva legal que establece el artículo setenta de la Ley de Sociedades Comerciales; b) Cada Asamblea ordinaria fijará el porcentaje a distribuir al Directorio y la remuneración del Síndico, y c) El saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas, se distribuirá a las acciones en concepto de dividendos. — **ARTICULO DIECISIETE:** En caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada por una comisión liquidadora y un Síndico designado por la Asamblea. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al valor integrado de sus acciones. En constancia, leída y ratificada, firman los otorgantes, como acostumbran hacerlo, por ante mí que doy fe. Esta escritura, redactada en once sellos notariales números: seis mil quinientos noventa y cinco, setenta mil quinientos cuatro, setenta mil quinientos seis, setenta mil quinientos cuarenta y tres, setenta mil quinientos cuarenta y cinco, setenta mil quinientos nueve, setenta mil quinientos diez, setenta mil quinientos cuarenta y seis, setenta mil quinientos cuarenta y siete, setenta mil quinientos cuarenta y ocho y setenta mil quinientos cua-

renta y cuatro, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio dos mil seiscientos ochenta y ocho doy fe. Entre líneas: Policía Federal, Rodolfo, Rodolfo, barra sesenta y tres. S/borrado: 3.886.612; Valen. -- SALVADOR MASSARI - ROBERTO DEL ROSARIO LOBO - TEOFILLO RETAMBAY - VICTOR MODESTO AYEJES - MIGUEL GRECO - FLORENTIN LOPEZ - MIGUEL ROTUNNO - JOSE EXEQUIEL ARJONA - LUIS YUSEPI RASPA - TITO AQUILINO RUEDA - JUAN CARLOS TORRES - CARMELO AYALA - ALFREDO ARIAS - VICENTE LAFUENTE - CASTULO ISAURO NARVAEZ - JUAN RODOLFO GALLARDO - EXEQUIEL NIETO - JUAN GUERRERO - JOSE LORETO FERNANDEZ - FLORENTINO RETAMOZO - BAUDILIO FIGUEROA - ELOY CHALUP - JUAN CARLOS GUAYMAS - SEBASTIANO MONTAGNA - JUAN CARLOS ACOSTA - ANDRES CRUZ - VICENTE SULCA - JUSTO VICTOR ARANA - HUGO MOLINA - MARTIN DIEGO GOMEZ - ROSARIO SALVADOR CAMPOS - MIGUEL VERA - VICTORINO IGNACIO ASTORGA - FRANCISCO CANDIDO ARROYO - GERARDO MAURO VAZQUEZ - ROGELIO ROQUE REYES - ISIDRO SANCHEZ - RAMON JULIAN OCAMPO - EDUARDO SUAREZ - FAUSTINO JOVITO BRAVO - JULIO NAVOR GOMEZ - FELICIANO ALANCAY - SEBASTIAN TORCIVIA - MODESTO CARRERA - ANTONIO OCHOA - PEDRO TITO ROYO - CARLOS PEDRO SILVESTRE - VICENTE SANCHEZ - JUSTO RAMON GARNICA - LINO NAPOLEÓN MORENO - ROMULO RAFAEL CHAUQUE - JUAN CARLOS RESINA - SILVANO BIBIANO SALVA - FERMIN FLORES. Ante mí: MARIA TERESA PEÑALVA. Hay un sello. CONCUERDA con su original, doy fe. Para los interesados, expido este Primer Testimonio, redactado en once sellos notariales números: treinta y cinco mil setecientos sesenta y ocho correlativos al número treinta y cinco mil setecientos sesenta y ocho, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. \$ 319,80

e) 20-10-72

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 12712

T. Nº 1212

Entre doña MIRTA LEONOR DE CASTRO DE JORGE, argentina, casada y separada de hecho de su esposo, MIGUEL ANGEL JORGE, mayor de edad, comerciante, Libreta Cívica número 5.152.164, domiciliada en República de Siria Nº 18 de esta ciudad, por una parte, y por la otra don FRANCISCO FIDEL DE CASTRO FERNANDEZ, comerciante, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número 8.174.124, domiciliado en calle República de Siria

Nº 18, de esta ciudad, argentino naturalizado, casado con PIEDAD PABLO DE DE CASTRO FERNANDEZ, teniendo ambas partes, la libre disposición de sus bienes, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Doña MIRTA LEONOR DE CASTRO DE JORGE, cede y transfiere a don FRANCISCO FIDEL DE CASTRO FERNANDEZ, doscientas cincuenta cuotas de pesos Diez cada una, y por un valor total de Dos mil quinientos pesos, que tiene y le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el nombre de FRANCISCO FIDEL DE CASTRO FERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, e inscrita al folio doscientos setenta y uno, asiento número seis mil cuatrocientos diecisiete del libro número treinta y cuatro de contratos sociales del veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Se deja constancia de que las acciones materia de esta cesión, son bienes propios de doña MIRTA LEONOR DE CASTRO DE JORGE, originándose en el aporte efectuado de la parte que le correspondía en la sociedad de hecho FRANCISCO FIDEL DE CASTRO FERNANDEZ, de acuerdo a balance certificado por el contador Daniel Mesple del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, incorporado al legajo de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDO: Se fija como precio de esta cesión, el de Dos mil quinientos pesos que tiene recibidos doña MIRTA LEONOR DE CASTRO DE JORGE de don FRANCISCO FIDEL DE CASTRO FERNANDEZ, sirviendo el presente de suficiente recibo.

TERCERO: Presentes en este acto, los demás integrantes de la sociedad, señores ROLANDO BLASCO, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 3.902.155, domiciliado en calle Córdoba Nº 687 y FIDEL DE CASTRO FERNANDEZ, C. I. número 110098 Policía de Salta, español, casado con MARIA DE LA MERCED GONZALEZ DE DE CASTRO FERNANDEZ, domiciliado en calle España Nº 2005, prestan total conformidad con esta cesión de cuotas.

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares del presente en Salta a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Imp. \$ 22,80

e) 20-10-72

**EMISION DE ACCIONES**

O. P. Nº 12628

T. Nº 1142

**Instituto Médico Salta**  
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Acta de Directorio Nº 317, de fecha 15 de setiembre de 1972, ha resuelto la emisión de las series de

Acciones 261 a 310, Ordinarias Serie A con 5 votos cada una, totalizando la suma de \$ 150.000,-, conforme a sus Estatutos y disposiciones legales.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 20-10-72

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 12664

T. Nº 1173

A los efectos legales, se hace saber que el señor BRANFUR NATALIO MENOSSI, M. I. Nº 2.774.463 y BERTA NELLY VERGARA LOPEZ DE MENOSSI, M. I. número 0.771.461, VENDEN a favor de MARGARITA MARIA SANCHEZ, M. I. Nº 3.585.474, el negocio denominado "CRISANY", sito en Galería Baccaro, Local 3, Salta. Pasivo a cargo de los vendedores. Para oposicio-

nes Escribana Molina, General Güemes Nº 848, Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 18 al 24-10-72

O. P. Nº 12641

T. Nº 1153

### DIARIO DEMOCRACIA

Salta, 13 de octubre de 1972

#### TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Conforme Ley 11.867, se comunica que LASER S.A., con domicilio en calle Mitre 256, transfiere a POLIGRAFICA S.A. (en formación), con domicilio en calle Caseros 519 local 7, el diario "Democracia" y/o derechos y acciones que le correspondan sobre el diario "El Intransigente", asumiendo la compradora Activo y Pasivo conforme a Balance al 31-7-72. Oposiciones por el término de ley en escribanía Roberto A Perotti, España 669, T. E. 10321 de 16 a 20 horas.

Imp. \$ 14,00

e) 17 al 23-10-72

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 12708

T. Nº 1208

La C. D. del Club Atlético Villa Velarde convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria en su sede de calle Mitre 399, para el día 4 de Noviembre próximo a horas 10, a objeto de tratar los siguientes puntos:

Lectura del acta anterior.

Cambio de la denominación actual del Club.

Raúl Garnica  
Secretario

Sergio Amaya  
Presidente

Imp. \$ 4,-

e) 20-10-72

O. P. Nº 12691

T. Nº 1193

Asociación de Asistentes Sociales de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL

#### EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de octubre próximo a horas 19, en Belgrano 1349 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Condonación de deudas.

Raquel W. de Echenique  
Presidenta

Gladys Maragliano de Alarcón  
Secretaria

Imp. \$ 4,-

e) 20-10-72

O. P. Nº 12672

S. C. Nº 0504

Cooperativa del Personal de Correos y

Telecomunicaciones Salta

De Consumo Crédito y Vivienda Limitada

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto, en el Art. Nº 31 de nuestros Estatutos Sociales se invita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1972, en su local de calle España Nº 375 de esta ciudad a horas 8 de la mañana para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio Económico.
3. Elección de 4 miembros para integrar el Consejo de Administración en reemplazo de los que terminaron su mandato y 4 Vocales suplentes.
4. Elección de un Síndico titular y un suplente.
5. Designar dos asociados para que en nombre de la Honorable Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Seguidamente y para conocimiento de los señores Asociados se transcribe el artículo Nº 29 de nuestros Estatutos Sociales, que dice: Transcurrida la hora (1) de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes.

**Faustino Brizuela**  
a/c. Secretaria

**Amador Ayala**  
Presidente

Sin cargo

e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12657

T. Nº 1166

**JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1972, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Uruguay 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio Comercial cerrado el 14 de agosto de 1972.
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico.

Salta, octubre de 1972.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 18 al 24-10-72

O. P. Nº 12654

T. Nº 1163

**COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1972

a las 17 horas, en la sede de la Compañía, Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Reforma del Estatuto para adaptarlo a la Ley 19.550 y en cumplimiento del artículo 369 de la misma.
- 2) Canje de títulos representativos de acciones por nuevos títulos adaptados a la moneda establecida por la Ley 18.188 y a las exigencias esenciales del artículo 211 de la Ley 19.550.
- 3) Fijación de plazo para que el accionista efectúe el canje de títulos y modalidades de su obligatoriedad.
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 12 y de 15 a 18, hasta el día 13 de Noviembre de 1972 (Art. 23 de los Estatutos).

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 18 al 24-10-72

O. P. Nº 12639

T. Nº 1150

**RADIODIFUSORA SALTA S.A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1972, a horas 22, en el local social de calle Deán Funes Nº 28 de la Ciudad de Salta, con el objeto de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Resolver sobre la construcción de unidades de viviendas por el régimen de a Ley 18.511 (modificada por Ley 19.246).
- 2º Adquisición de un lote o terreno en donde se construirán las viviendas, y aprobación de la operación que resultara.
- 3º Contratación de la obra a construirse (planos, dirección, ejecución, etc.).
- 4º Construcción coparticipada con terceros accionistas.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 17 al 23-10-72

O. P. Nº 12629

T. Nº 1143

**EMBARCACION S. A.****ASAMBLEA GENERAL****ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 del corriente a horas 14 en el local de calle Balcarce 376, Salta, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971. 2) Elección de Directores titulares y suplentes con determinación de su número. 3) Elección de Síndico titular y suplente, en su caso. 4) Modificación del Estatuto de la Sociedad. Su adaptación a la Ley 19.550. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.-

e) 16 al 20-10-72

O. P. Nº 12555

T. Nº 1080

**Centro de Socorros Mutuos del Personal de****Y. P. F. del Norte**

Sociedad Civil — Fundada el 4/10/63

**CAMPAMENTO VESPUCCIO****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre próximo a horas 10 en la sede de la Entidad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance General 1971/1972.
- 3º) Elección parcial de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º) Aumento de cuota societaria.

Art. 57 de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de una hora de la fija-

da, se sesionará con el número presente de asociados.

Campamento Vespucio, octubre 3 de 1972.

**Héctor Barcatt**  
Secretario**Aristides Alberto Quereí**  
Presidente

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12573

T. Nº 1092

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS****A N T A S. A.**

Zuvinia 428 — Salta

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 25 de agosto de 1972, llámase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo día 21 de octubre de 1972, a las 12 horas, en el local social de la Compañía sito en Facundo de Zuvinia Nº 428, Salta, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Modificación de los Estatutos de la Sociedad para adecuarlos a la Ley 19550 y aumento del capital social.
3. Consideración de la integración de la ampliación de capital autorizado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de junio de 1972.

**Mario E. Lacroix**  
Presidente

Imp. \$ 21.-

e) 10 al 13, 16, 18 y 20-10-72

O. P. Nº 12572

T. Nº 1091

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS****A N T A S. A.**

Zuvinia 428 — Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 25 de agosto de 1972, llámase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 21 de octubre de 1972, a las 9 hs., en el local social de la Compañía, sito en Facundo de Zuvinia número 428, Salta, a efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos que determina el Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1972.
3. Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente.
4. Elección de un Sindico titular y un Sindico suplente.
5. Remuneración del Sindico.

**Mario E. Lacroix**

Presidente

Imp. \$ 21.- e) 10 al 13, 16, 18 y 20-10-72

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A